

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES



**“LA FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA Y LOS
RESULTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA
REGIMEN MYPE DEL SECTOR DE SERVICIOS DE
REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS
PARA LA INDUSTRIA”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
EN TRIBUTACIÓN**

AUTOR: CPC GLADYS SEMINARIO SAAVEDRA

Callao - 2020

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO

MIEMBROS DEL JURADO:

DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA	PRESIDENTE
MG. RONAL PEZO MELENDEZ	SECRETARIO
DRA. LINA ARGOTE LAZON	MIEMBRO DEL JURADO
MG. MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY	MIEMBRO DEL JURADO

ASESOR: Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez

Nº de Libro: 002 folio 27

Nº de Acta: 014-2020-UPG-FCC

Fecha de Aprobación: 17 de noviembre del 2020

Resolución de Sustentación No 052-2020 UPG-FCC-UNAC

DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen María en quien mantengo mi fe.

A Luz Victoria, mi madre, mujer sabia e inteligente, quien siempre confió en mí y me dio la fuerza que necesitaba para mis estudios, sin importar el tiempo que ocupaba en ello, siempre está a mi lado apoyándome en mis metas.

A Ricardo Demetrio mi padre, quien estará presente en mi corazón, desde donde él este, siempre me protegerá.

A Javier Mario, mi amado esposo, por su paciencia y apoyo incondicional

A mis grandes tesoros Carmen Stefany y Javier William, mis hijos dos personas extraordinarias.

A mi nietecita Amélie quien es la alegría y dulzura de nuestro hogar.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional del Callao, por haberme brindado el apoyo necesario para estudiar la maestría.

A mis maestros de la escuela de posgrado de la facultad de Ciencias Contables, grandes profesionales, porque de ellos aprendí a ser mejor profesional.

A mis compañeros y amigos de estudio que con entusiasmo y positivismo hicieron posible que le dedicaré más tiempo a mi trabajo de investigación, ellos siempre motivándome en todo momento.

A mi profesor y amigo el Doctor César Ruiz Rivera, por brindarme su confianza y de manera incondicional contribuir con su asesoramiento a la realización de la presente investigación.

A la Dra. Martha Alicia Romero Echevarría, por haberla conocido y quien me apoyo con su orientación metodológica.

ÍNDICE

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE	1
TABLA DE CONTENIDO	4
RESUMEN	5
RIASSUNTO.....	6
I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION.....	7
1.1. Descripción de la realidad problemática	7
1.2. Formulación del problema	13
1.2.1 Problema General	13
1.2.2 Problemas específicos.....	14
Objetivos de la Investigación	14
Objetivo General	14
Objetivos Específicos	14
Limitantes de la Investigación.....	15
Teórica	15
Temporal.....	15
Espacial.....	15
II MARCO TEORICO	15
2.1 Antecedentes de la Investigación	15
2.1.1 Investigación en el ámbito Internacional	16
2.1.2 Investigación en el ámbito Nacional.....	17
2.2 Bases Teóricas.....	19
2.2.2. Legal	24
2.3 Marco conceptual	25
A. Micro y pequeñas empresas Mypes	25
D.- Resultados financieros en las Mypes.....	34
III HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	41
3.1 Hipótesis.....	41
3.1.1 Hipótesis general.....	41

3.1.2 Hipótesis específicas	41
3.2 Definición conceptual de las variables	41
Y1 Determinación de la utilidad contable	42
3.3 Operacionalización de variables	43
IV DISEÑO METODOLÓGICO	44
4.1. Tipo y diseño de investigación.	44
4.1.1. Tipo de Investigación.....	44
4.1.2. Diseño de Investigación	44
4.2. Método de investigación.	45
4.3. Población y muestra	45
4.3.1. Población.	45
4.3.2. Muestra.	45
4.4. Lugar de Estudio y período desarrollado.....	46
4.5. Técnica e instrumento para la recolección de la información.	46
4.5.1. Técnicas.....	46
4.5.2. Instrumentos.....	47
4.6. Plan de trabajo de campo.	47
4.7. Análisis y procesamiento de datos.	48
V RESULTADOS	49
5.1. Resultados descriptivos.	49
5.1.1. Resultados en relación con la hipótesis general	49
5.1.3 Resultados en relación con la hipótesis específica 2	53
VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	55
6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.....	55
6.1.1. Hipótesis Específica N°1	55
6.1.2. Hipótesis Específica N°2	56
6.1.3. Hipótesis General	56
6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares	57
6.2.1. Específica 1	57
6.2.2. Específica 2.....	57
6.3. Responsabilidad ética.	57
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	63
ANEXOS.....	70
ANEXO 3. Consentimiento informado.....	79

TABLA DE CONTENIDO

Tablas

Tabla 1. Matriz operacional de las variables	43
Tabla 2. Mypes de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria	49
Tabla 3. Tipo de Regímenes Tributarios	50
Tabla 4. Comparación de antes y después del impuesto	51
Tabla 5. Comparación de la ratio de Rentabilidad.....	52
Tabla 6. Resultados Financieros después de la formalización	53
Tabla 7. Rentabilidad sobre la utilidad tributaria.....	54

Figuras

Figura 1. Evolución porcentual del número de Mypes inscritas en la Sunat.	50
Figura 2. Comparación de los Resultados Financieros (En soles)	51
Figura 3. Comparación de los Resultados Financieros antes de la formalización del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria (En soles)	51
Figura 4. Comparación de la ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable ..	52
Figura 5. Resultados Financieros después de la formalización	53
Figura 6. Rentabilidad sobre la utilidad tributaria	54

RESUMEN

La presente investigación se realizó para probar que la formalización tributaria contribuye, mejora y beneficia en los resultados financieros de las empresas MYPES del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria en el distrito del Callao. Esta formalización tributaria beneficia al crecimiento económico de este sector; y se refleja en sus resultados financieros, sin embargo, esta actividad no se concreta en su totalidad, para mencionar algunos de los motivos sería es que el Estado Peruano no se preocupó de haber ampliado la base tributaria, ejerció presión a los contribuyentes y siempre se dirigió a un mismo grupo de empresas y la mayoría de ellas eran Micros y pequeñas empresas que cumplían formalmente con sus obligaciones tributarias, también a un sistema de tributación muy universal aplicable por igual a todas las empresas, y quizás el motivo más resaltante para las empresas el no percibir el costo beneficio que demandaba ser formal. Entre los objetivos es captar mayor inscripción de este sector en la administración tributaria, adecuarse e inscribir a los regímenes tributarios de mayor conveniencia, pagar el impuesto a la renta de acuerdo al régimen inscrito y obtener mayor rentabilidad. La metodología usada es no experimental, tipo aplicada, nivel descriptivo-explicativo. Se consideró una Mype para los resultados descriptivos La obtención mostro diferencias significativas en un antes y después de la formalización tributaria de estas MYPES, para ello se analizaron los Estados Financieros de los años 2015 al 2019.

Palabras clave: Datos estadísticos financieros, MYPES, formalización.

RIASSUNTO

La presente indagine è stata condotta per dimostrare che la formalizzazione, fiscale contribuisce, migliora e favorisce nei risultati finanziari delle società MYPES del settore dei servizi di riparazione di macchinari e pezzi di ricambio per l'Industria nel distretto di Callao. Questa formalizzazione fiscale giova alla crescita economica di questo settore; e si riflette nei suoi risultati finanziari, tuttavia, questa attività non è pienamente realizzata, per citare alcuni dei motivi sarebbe che lo Stato peruviano non si è preoccupato di ingrandire la base imponibile, ha esercitato pressioni sui contribuenti e ha sempre diretto lo stesso gruppo di società e la maggior parte erano Micros e piccole società che hanno formalmente rispettato i loro obblighi fiscali, anche un sistema fiscale molto universale applicabile ugualmente a tutte le società, e forse la regione più importante per le società, che non percepiscono il vantaggio in termini di costi che richiedeva essere formale. Tra gli obiettivi c'è quello di attirare un maggiore registro di questo settore nell'amministrazione fiscale, adeguare e registrare i regimi fiscali di maggiore convenienza, pagare l'imposta sul reddito secondo il regime registrato e ottenere una maggiore redditività. La metodologia utilizzata è non sperimentale, di tipo applicato, di livello descrittivo-spiegativo. Per i risultati descritti è stato considerato un MYPE. L'ottenzione ha mostrato differenze significative in un prima e dopo la formalizzazione fiscale di questi MYPES, per questo sono stati analizzati i bilanci per gli anni dal 2015 al 2019.

Parole chiave: Dati statistici finanziari, MYPES, formalizzazione.

I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACION

1.1. Descripción de la realidad problemática

El sector de empresas Régimen Mypes en el Perú surge para apoyar a los pequeños empresarios, donde el objetivo general es demostrar que la formalización tributaria contribuye, mejora y beneficia a este grupo de emprendedores y se verá reflejado con la obtención de los Resultados Financieros.

La formalización tributaria de este grupo de empresas Mypes es un fenómeno socio económico que ha dado al país un empuje económico.

Por otra parte, en el Perú las Mypes han servido de soporte a las grandes empresas, transformando en forma pausada, año a año al crecimiento de la economía.

En nuestro país este proceso de formalización tributaria se ha desarrollado lentamente, porque la mayoría de pequeños empresarios a quienes también se les define con el nombre de emprendedores, no tienen confianza en las políticas económicas y sociales y se sienten insatisfechos con el sistema tributario actual.

Es necesario que el Estado Peruano encuentre un grupo de políticas que permita extender el pedestal o base tributaria para que más empresas de este sector económico se sientan respaldadas al formar parte de esta formalización.

Por la experiencia en el tema tributario, podría afirmar que el Estado peruano por intermedio de la SUNAT, no ha podido ampliar la base tributaria, no ha logrado captar una mayor cantidad de contribuyentes y que estos accedan a cumplir formalmente con sus obligaciones tributarias y eso sólo les ha permitido a SUNAT crear una excesiva presión tributaria a todos los contribuyentes por igual. Y los más afectados son este grupo de pequeños empresarios que si bien se han formalizado para poder competir en un difícil mercado, no se les ha dado facilidades tributarias.

Lo cual no ha permitido superar al 100% los problemas de formalización de este grupo o sector económico, que les motive y se les demuestre que su formalización tributaria hará el crecimiento y valoración de sus empresas.

La finalidad de esta investigación es demostrar que las empresas Mypes al formalizarse es la mejor propuesta desde muchos puntos, principalmente en el económico y en el social, para la perspectiva crítica y analítica actual que tiene este grupo de empresarios en una cruda realidad nacional, que simplemente el no ser formales, no les permite acceder a tener una mejor economía y como resultado no generar mayores fuentes de trabajo.

La falta de formalidad tributaria afecta en un alto nivel al Estado Peruano, motivo por lo que no percibe realmente los impuestos que las actividades económicas de este sector empresarial generan.

Como consecuencia toda esta presión tributaria recae hacia las pequeñas y medianas empresas, sin poder darles posibilidades de financiamiento por el Estado y por el Sistema Bancario privado, con la imposibilidad de obtener capitales de trabajo para que estas Mypes puedan incorporarse a cadenas productivas como empresas formales.

Se puede hacer saber que la labor que diariamente realizan las pequeñas y medianas empresas Mypes, es fundamental para el desarrollo de nuestro país, ellas se han convertido en un importante motor en la generación de actividad económica como empleos, en los distintos sectores de producción y servicios; destacando principalmente el sector de la industria.

Según Sánchez Barraza, (2014, pp.127-131) las empresas Mypes en el Perú son de activa importancia para la economía de nuestro País. Señaló que tienen una gran significación como el de ser motor de nuestra economía por el aporte al PBI y a la enorme oferta laboral que generan, pero cuales son los obstáculos según estudios realizados por él, uno es los más resaltantes es la falta de un sistema tributario uniforme, simplificado y con limitaciones en sus Regímenes.

Según el Ministerio de Trabajo (Trabajo, 2019) Las Mypes son empresas que acceden a todos los beneficios de la Ley y sus servicios.

Esta entidad que tiene a cargo el Régimen REMYPE, denominado así al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), tiene por finalidad acreditar que las Mype's cumplan con estas características, además de autorizar el acogimiento a sus beneficios y registrarla.

Según El Peruano (Peruano, Ventas de las Mypes en el Peru en el año 2019) Las Mype's tienen una gran significación porque aportan un 19% del Producto Bruto Interno (PBI) y con un 46.80% de la población económicamente activa (PEA) sin contar con el autoempleo que generan, los pequeños empresarios quienes son jefes y trabajadores de sus propias empresas,

No obstante, se indicó que hay un 83.30% de las Mypes que el año 2018 operaron en la informalidad.

A pesar de ello, el desarrollo económico de estas pequeñas empresas Mypes se encuentra estancado o con un progreso lento, los empresarios así mismo están convencidos de no contar con un Sistema Tributario de acuerdo con sus necesidades económicas, un sistema muy generalizado, que significa en simples palabras, ser tratados por igual con las grandes empresas.

Según (Luna, 2019) después de una conferencia indico que cuatro de cada cinco pequeñas y medianas empresas en nuestro país, más conocidas como Mypes son informales.

También indico que, en el País de 5.9 millones de Mypes peruanas, trabajaron en la informalidad como consecuencia es que los empresarios y sus trabajadores no percibieron servicios como de Salud, pensiones y otros beneficios, lo cual constituye un gran desafío en el País.

Según (Chacaltana Janampa, 2016) Indicó que, en más de veinte años, lo comúnmente ha sido el acrecentamiento de la informalidad en el Perú, quizás por falta de información oportuna sobre el significado de la formalización. A mismo comentó que la información que se tiene es muy técnica, lo cual daba una impresión de excepción al sector de las Mypes por parte del Estado Peruano. También se puede señalar el alto temor que en ese entonces se tenía a la SUNAT, lo cual se puede apreciar en su estudio económico de la informalidad en las Mypes

En esa acepción posiblemente el hecho más novedoso del mercado peruano con respecto a la formalidad tributaria en los recientes años fue el gran interés de estudio, seguidos de un tema político que generó el sector empresarial informal.

Según (Soto, 1986) en su libro trata a la informalidad como si fuera una enfermedad física o mental, términos muy duros y herméticos, quizás digno de la época, que hoy en día es algo más simple de tratar. Este economista tiene claro que el sector de escasos recursos trata de salir adelante con actividades económicas que son el sustento de pequeñas empresas y la mayoría de ellas empresas de familias. Que como es claro no tenían acceso a créditos y no contaban con seguros que los respalden.

Con posterioridad Soto (2016) definió a la informalidad como el conjunto de empresas, trabajadores, y actividades que se desempeñan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica, mientras los beneficios de operar al margen de la ley sean mayores a los costos. Según este autor la informalidad es generada por regulaciones excesivas. A mayor presión las pequeñas empresas encuentran la manera de evadir a formalizarse.

En su comentario índico que la clase media formal, la mitad tiene una fuente informal, que significa en otras palabras que no han sincerado ser 100% ser formales, para él las leyes y normativas no deben imponerse, deben ser atractivas. Una ley generada de manera incorrecta genera mayor informalidad.

Según (Uribe Hernandez, 2016) quien hizo un estudio sobre políticas tributarias y formalización de las Mypes dando a conocer que los lineamientos tributarios llevados a cabo en un periodo determinado incidieron en las Mypes llegando a la conclusión, de que las Mypes reciben muchos cuestionamientos, que la presión tributaria no permite a estas empresas formalizarse. Que sería necesario cambiar las políticas tributarias.

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2019) señala que ha crecido favorablemente el registro, inscripción y base tributaria de contribuyentes de las Mypes, este segmento empresarial representa el 99.5% del total de empresas formales en la economía peruana, el 96.2% son microempresas, el 3.2% pequeñas empresas , el 0.1% medianas empresas, de las cuales el 12.4% se dedican a la actividad productiva como industria, construcción, pesca, agropecuaria y minería y el 87.6% se dedican a la actividad de comercio y servicios.

(Gamero R, 2015) Especialista del empleo y mercado Laboral de la OIT Indica que las micro y pequeñas empresas es un segmento que cumplen solo con algunas regulaciones. De hecho, el trabajo no declarado es un contingente importante de las Mypes registradas. La tasa de informalidad de ese año llegó al 83%

Según (Segura Vasi, 2020) la falta de formalización hace que los trabajadores sean invisibles o no existan en las Mypes.

El Ministerio de Economía (Finanzas, 2016) señalo que la formalización es una palanca para elevar el crecimiento potencial, la evidencia internacional sugiere que la formalización se encuentra asociada a un mayor nivel de bienestar económico. Sin embargo, en el Perú la estabilidad macroeconómica,

que estudia del crecimiento económico de un país o una región, no ha venido acompañada de una mayor formalización tributaria, la cual la ha limitado.

Según (Deglane, 2016) La formalización tributaria y los Estados Financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las Instituciones y empresas para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta muy útil para la Administración, gestión, regulación y otros tipos de intereses para los empresarios en general.

La importancia de la formalización tributaria en los Resultados Financieros, con la aplicación de normas y reglas permite al término de un ejercicio o un periodo económico reflejar en sus resultados económicos una gestión que pueden ser verdadera o desfavorable. Al pasar al grupo de la formalidad se adquiere múltiples beneficios, los cuales contribuyen al crecimiento y desarrollo de una empresa.

La relevancia de los Estados Financieros, según Castro (2011) son instrumentos básicos para la evaluación del rendimiento de una compañía, ya que son parte importante para la aplicación de fórmulas financieras, estadísticas y comparaciones. Estos muestran informes periódicos de ejercicios económicos a fechas determinadas de una empresa a través de sus resultados financieros, en estos resultados se puede ver entre otras cosas, la forma de financiación de una empresa, sus compromisos de pago, los ratios financieros, sus ingresos, los costos de producción, el desarrollo de la administración de una empresa, es decir la información necesaria para toma de decisiones.

Según Estupiñán (2008) las NIIF determinan que los Estados Financieros se deben presentar de una manera comparativa, con un periodo anterior, pudiéndose comparar con otros periodos a la misma fecha de cierre para poder ver la evolución o su desventaja de sus Resultados Financieros con dichos periodos.

Al respecto, la Superintendencia de Banca (2020) refiere que los Estados Financieros desde el año 2001 se adecuan con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y comprenden Estados de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de efectivo. En los dos primeros se refleja los Resultados Financieros. Y la inclusión financiera en las Mypes ha sido un medio para mejorar el bienestar de este sector, con el uso responsable de los productos y servicios Financieros para el crecimiento económico y la reducción de la informalidad.

Según Paredes, Burga y Asociados (2018) la responsabilidad de la gerencia sobre los Estados Financieros y sus Resultados. La gerencia es una autoridad responsable de velar que se elaboren y presenten razonable y veraz dicha información financiera, lo que significa que no tenga errores materiales, sustanciales y de ética profesional.

Por otra parte, la responsabilidad de los auditores es expresar su opinión sobre estos Estados Financieros basados en auditorías, de acuerdo con normas de auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos y características.

Según García (2012) las pequeñas y medianas empresas, al elaborar la información financiera, estas deben ser de utilidad para ellas, pues si bien la información es preparada para fines fiscales también de seguro que estas deben ser de mayor interés para la toma de decisiones de una pequeña empresa o negocio. Pero muchas empresas no consideran a los Estados Financieros como una herramienta importante al momento de tomar decisiones, esto genera que muchas Mypes no garantizan el éxito y la estabilidad económica de este sector.

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema General

¿La formalización tributaria contribuirá en la mejora de los Resultados Financieros de las empresas Régimen Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria?

1.2.2 Problemas específicos

¿El cumplimiento de las obligaciones formales contribuirá en la determinación de la utilidad contable de las empresas Régimen Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria?

¿El cumplimiento de las obligaciones sustanciales contribuirá en la determinación de la utilidad tributaria de las empresas Régimen Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

La formalización tributaria con su contribución es de gran apoyo y asistencia a este sector de empresas de servicios, se incrementa el progreso y desarrollo económico, permite el avance favoreciendo y respaldando a los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria, La formalización tributaria es precisa y básica para poder percibir y captar mayores tributos.

Objetivos Específicos

Comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado en la determinación de la utilidad contable de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria.

Comprobar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales que es realizar cabalmente el pago de impuestos y con ello se contribuye y beneficia en la determinación de la utilidad tributaria de los Resultados

Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria.

Limitantes de la Investigación

Teórica

Esta Investigación, no tiene limitaciones teóricas.

Cuenta con fuentes de información suficiente que tratan sobre el tema.

Temporal

Esta investigación no tiene limitaciones temporales.

Los periodos para desarrollar son claros y no se encuentra obstáculos para su estudio.

Espacial

Este trabajo de Investigación no tiene limitación espacial.

II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para la realización de la presente investigación, se ha contado con diversas fuentes de información, principalmente de diferentes empresas Mypes del sector Industrial las cuales fueron estudiadas, con los permisos y el apoyo de sus propietarios pequeños y medianos empresarios, asimismo con el aporte de la lectura de libros y obras de diversos autores, otras fuentes

de información, tales como tesis, revistas, artículos de periódicos y documentos, los cuales sirvieron de soporte científico y de estudio.

2.1.1 Investigación en el ámbito Internacional

Hernández (2016) en su tesis de investigación, sobre el beneficio tributario estudio como el impuesto a la renta, era una herramienta importante, para incentivar la creación y formalización de empresas Mypes. Un incentivo a la formalización de pequeñas empresas, con la finalidad de determinar el nivel de acogida en su uso. Tomo como referencia factores muy potentes como programas de formalización empresarial que permita acciones sociales, políticas, económicas y territorial. Según el, la informalidad involucra malas prácticas como ilegalidad, poca capacidad financiera, lo cual hace menos competitiva a estas empresas. El fin de formalización empresarial era conocer sus beneficios.

En su investigación se permite tener un panorama de la importancia del beneficio tributario para la formalización de las pequeñas empresas.

García SM, Zuñiga (2019) desarrolló una investigación acerca de la administración tributaria tiene como principal herramienta la represión para desincentivar el comportamiento ilegal. La administración tributaria debía controlar la conducta de los contribuyentes, aumentando sanciones como multas. De esta forma los contribuyentes al realizar sus declaraciones de impuestos están cumpliendo formalmente con sus obligaciones tributarias. Se puede apreciar que el sistema de tributos en Chile es muy similar al del Perú.

(Suarez Reyes, 2015) Este autor investigó sobre la evaluación de hacer posible que se cumpla con un régimen impositivo simplificado, en un periodo determinado para un grupo de comerciantes informales de la ciudad de La Libertad en Ecuador, además de su repercusión en la economía de esa ciudad. En resumen, demostrar que en esa ciudad la economía informal

tenía un papel importante, lo que no se podía controlar haciendo que el número de comerciantes informales se hubiera incrementado. Entonces aplicando esta medida tributaria lograría evitar la evasión tributaria y a su vez capacitar a estos comerciantes informales.

(Granados Cortez , 2010) Este investigador estudio la territorialidad o demarcación de un grupo de empresas en la política pública de formalización de empresas. Como programas de cultura de una comuna en la Ciudad de Medellín, uso como metodología de formalización la implementación de programas de fortalecimiento empresarial, mediante división administrativa, de leer y conocer, en cada una de ellas, los elementos que le generan valor o pérdida a su potencialidad empresarial.

(Quispe Fernandez, 2018) En la Revista Espacios comenta que las causas de comercio informal en países de América latina se acentúan y tiene una posición negativa en la economía. Se trabaja en un cincuenta por ciento en la informalidad, la investigación tiene por objeto identificar las causas del comercio informal y su repercusión en la evasión tributaria.

2.1.2 Investigación en el ámbito Nacional

Chacaltana (2016) en su estudio de la formalización en el Perú y tendencias y políticas, tuvo como objetivo analizar el proceso de formalización y se identificaron los factores que lo podían explicar. Gran parte de la discusión se concentró en algunas relaciones específicas, sobre todo la relación entre informalidad y reforma laboral.

El objetivo era identificar el aporte de cada elemento. El caso peruano fue de gran interés porque en el periodo de análisis concurren diversos factores que en teoría podrían explicar este proceso como el crecimiento económico o la reforma laboral.

La creación de un régimen laboral especial que redujo los costos del trabajo para la mayor parte del mercado laboral, así como mejoras en el sistema de inspección. Todos estos elementos han sido destacados por diversas teorías como explicativas de la informalidad. Los resultados demuestran que los efectos sectoriales son diferenciados, lo que confirmo para este autor con su hipótesis que el crecimiento laboral es muy importante para la formalización.

En particular, el crecimiento económico de los sectores más intensivos en empleo como el comercio, la agricultura y otros servicios como restaurantes y hoteles explican el proceso de formalización. Siendo conscientes de que la formalización es un proceso de múltiples causas y los resultados indican que un elemento central ha sido el crecimiento del valor agregado que es el trabajador.

Uribe (2016) en su estudio sobre políticas tributarias sobre la formalización de Mypes toma una muestra 267 gerentes de un grupo de empresas Mypes y algunas de las conclusiones a que llego fue la mayoría de los gerentes de las Mypes si conocen la política tributaria no la comparten, un grupo reducido si comparten esta política existe una minoría que desconoce. Y llega a la conclusión de que la generación de nuevos impuestos en el País, la creación de nuevos regímenes tributarios a nivel de Mypes, la integralidad laboral, administrativa, tributaria y de seguridad social a favor de este grupo de empresas no es segura porque no hay confianza en esta política.

Baltodano (2016) realizó una investigación acerca los efectos de la política tributaria en gestión financiera de empresas mineras cuyo resultado era ampliar la base tributaria y el logro de una planificación y ejecución financiera para lograr hacer una previsión logrando una reducción de la informalidad.

(Reymundo Soto, 2017) Desarrollo un estudio de los beneficios tributarios y formalización empresarial para Mypes de Huancavelica. La

finalidad era de determinar la relación entre ambos, aplico una muestra de 287 personas naturales y jurídicas microempresarios.

(Apaza Apaza, 2018) Hizo un trabajo de Investigación sobre Cultura Tributaria y la formalización tributaria de empresas mineras, según sus conclusiones era afianzar la importancia de la tributación y el propósito de reducción de la informalidad en los Micro y pequeños empresarios.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Marco Teórico

Bravo Cucci (2006) indica que el sistema tributario es un conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como las que contienen los principios del derecho tributario, presentadas en un texto Constitucional, en dicha presentación el sistema tributario es más amplio que el Régimen tributario que solo se refiere a las normas referidas a los tributos.

Flores (2013) sostiene que las empresas en el país son una unidad económica constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen la finalidad de hacer actividad económica, de constituirse legalmente y ser formales. En otras palabras, lo mejor de ser una empresa formal, es estar dentro de la legalidad y poder cumplir con todas sus obligaciones formales.

Para Paredes (2005) investigador el poder tributario es una especialización del poder del Imperio que tiene el Estado. Indica que es un aparato, una infraestructura que representa el interés de la sociedad. El Estado de derecho, no se justifica en las leyes.

(Yessica Gaytan et.al, 2011) Teorías sobre el impuesto, son cinco los conceptos más importantes, que se ha dado sobre la naturaleza del impuesto; Madame Clemence dice que el impuesto es la parte de poder productivo bajo

la forma de servicios personales o de contribuciones de toda naturaleza que cada ciudadano debe a la comunidad en cambio de los servicios que ha recibido, recibe y recibirá por el hecho de su participación social y a título de restitución de las ventajas alcanzadas por las generaciones pasadas en provecho de las generaciones futuras; Pufendorf sostenía que el impuesto es el precio de la protección de vidas y haciendas por lo que debe existir una capacitación moderada; E. De Girardin dice que el impuesto es una prima de seguro pagada por aquellos que poseen para asegurarse contra todos los riesgos de ser perturbados en su posesión o en su disfrute; Teoría del capital Nacional, es considerar un impuesto como la forma de obtener una cantidad necesaria para poner en obra y cubrir los costos generales de la explotación del capital nacional; John Stuart Mill considera el impuesto como un sacrificio solamente que no pretende con esta dar una definición sino de proporcionar un elemento para lograr una distribución equitativa de los impuestos, considera además que el sacrificio debe ser menos posible y está en función de dar variables: la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción; y la teoría de Eberhard sostiene que debe rechazarse la idea del sacrificio y considerar el deber tributario como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de la oportunidad que aconseja la tendencia a servir el interés general. El último fundamento jurídico del impuesto es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno.

(Smith) Los cuatro principios teóricos de los Impuestos, según este gran economista se creó con la intención de que existiera un marco de actuación ante las relaciones tributarias

De esta forma la función que realizan consiste en establecer criterios generales, que afectaran tanto al sujeto activo, como al sujeto pasivo de las relaciones tributarias, con la intención de que exista certeza y equidad en la impartición de justicia y esto se logra estableciendo derechos y obligaciones, para el Estado y los contribuyentes.

Principio de justicia y equidad, menciona que los súbditos, que en estas épocas serían los ciudadanos de una Nación o de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en una proporción a sus respectivas capacidades, hoy en día en función a sus ingresos, todo contribuyente se debe poder encuadrar en un supuesto jurídico específico y que todas las personas sean iguales frente al tributo.

Principio de certidumbre, nos dice que el impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser fijo y no arbitrario. La fecha de pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar deben ser claras y patentes para el contribuyente, cuando esto no ocurre todos están sujetos a la merced del recaudador. Lo que quiere decir el autor con este principio es que cualquier contribución existente debe ser establecida de forma fija en cuanto a sus elementos esenciales, los elementos de los impuestos son Objeto, sujeto, exenciones, tarifa, época de pago, infracciones y sanciones. La contribución debe ser clara en la Ley.

Principio de comodidad, señala que todo impuesto debe ser recaudado en el tiempo y lugar que más convenga al contribuyente. Este principio no solo señala que debe existir un proceso de recaudación eficiente y amigable con los ciudadanos, sino que debe tomar en cuenta el lugar y la fecha de pago del tributo. Las autoridades tienen la obligación de facilitar al ciudadano la forma más beneficiosa de pagar sus impuestos.

Principio de economía, este principio nos indica que todo impuesto debe planearse, de modo que la diferencia entre lo que se recauda y lo que ingresa en el tesoro público del Estado sea lo más pequeña posible. Un impuesto que puede tomar o quitar del bolsillo de la gente bastante más de lo que ingresa en el tesoro, significa que la recaudación de las contribuciones no debe tener fines de lucro, las cuatro causas que hacen de un impuesto incoercible son, el empleo innecesario de funcionarios para el cobro de los impuestos,

Los impuestos opresivos a la industria que merman el desarrollo económico, las confiscaciones y penalidades excesivas establecidas con la

finalidad de limitar la evasión fiscal y por ultimo las visitas y fiscalizaciones agresivas por parte de los recaudadores, ya que la mayor parte son molestosas para el contribuyente.

(Ruiz de Castilla, 2017) El sistema tributario nacional viene a ser el conjunto de tributos de un país. Uno de los elementos más importantes de este sistema viene a ser el Impuesto a la Renta. Se puede advertir que en la primera parte de la Ley del Impuesto –LIR se encuentra el ámbito de aplicación, detallándose la relación de rentas que se encuentran afectas al tributo. Desde luego las normas que tienen que ver con esta materia son de aplicación para todas las empresas en general.

En la segunda parte del Impuesto a la Renta tiene presencia las normas relativas a la determinación de la cuantía de la obligación tributaria. En la práctica estas reglas son aplicadas por las grandes y medianas empresas formales.

(Varo Ruiz, 2010) Quien tiene su propia apreciación, manifiesta que la formalización aparece naturalmente cuando las organizaciones crecen, sea por su gestión o por condiciones de su entorno. Al parecer este autor está seguro de que la formalización es una técnica de organización. Como se ha dicho pienso que para formalizarse en todos los aspectos es importante tener, orden y un plan de trabajo y sobre todo un plan de organización.

(Hayes, 2002) Según el punto de vista de este autor el grado de formalización se mide por la variación tolerada dentro de las normas de trabajo. Significa en otras palabras que es muy importante convivir con normas de trabajo, es la clave para llegar a formalizarse.

(Aspilcueta Rivera, 2015) Sostiene que el Estado fomenta que la formalización de las Mypes a través de la simplificación de diferentes registros, supervisión, inspección y verificación. Se debe propiciar el acceso en condiciones de equidad, además indica que las empresas no necesariamente deben ser empresas jurídicas, pudiendo ser empresas unipersonales o empresas formadas por personas naturales. Para esta

investigadora la formalización debe ser simple y llevada por reglas, no puede ser complicada.

(Silupú Garces, 2011) Para esta economista las Micro y pequeñas empresas llamadas Mype's cuando hablan de formalización, piensan que está ligada al pago de impuestos. Dicho de otra manera, los pequeños empresarios se sienten presionados con los pagos de impuestos.

(Veiras, 2016) Los Resultados Financieros vienen de la realización de operaciones financieras, que son consecuencia de decisiones que se toman en función de optimizar la gestión financiera de una empresa. En otras palabras, es muy importante llevar una buena gestión financiera y con ello se define si una empresa tiene crecimiento económico o no.

Estupiñan (2012) este autor indica que la NIIF determinan que los Estados Financieros a su presentación debe ser de una manera comparativa con el periodo anterior, pudiéndose presentar hasta con otros periodos anteriores a la misma fecha de cierre. Estos estados financieros deben estar formulados bajo estándares internacionales. Lo que quiere decir es que la comparación de los Estados financieros en determinados periodos, sus resultados económicos ayudan a la toma de decisiones.

(Kennedy y Mullen, 1971) Define a los Estados Financieros como la recopilación de los datos como son el Balance General, el Estado de Ganancias y pérdidas, estado de capital y utilidades no distribuidas a conocer.

(Shim y Siegel, 2004, p.50) El control financiero es la fase de ejecución en la cual se implementan los planes financieros, el control trata del proceso de retroalimentación y ajuste que se requiere para garantizar que se siga los planes y para modificar los planes existentes.

(Munch y García, 2003, p.189) El control es aquel que proporciona información acerca de la situación financiera de la empresa y del rendimiento en términos monetarios de los recursos, departamentos y actividades que lo integran.

(Bateman y Snell, 2005, p.158) Las empresas deben llevar un efectivo control financiero que se basa principalmente en dos Estados Financieros el de Estados de Resultados y Estados de Ganancias y Pérdidas, los cuales le proporcionan toda la información necesaria para saber como se encuentra la empresa.

Haciendo un examen de estos dos autores, ambos llegan a la conclusión que el control financiero es el estudio y analisis de los resultados reales de una empresa comparados con los objetivos de los planes y programas, ya se a corto, mediano y largo plazo.

2.2.2. Legal

(Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la Renta, 2020) Mediante Decreto Legislativo No 774, fue aprobado por Decreto Supremo N.º 179-2004-EF el 08 de diciembre del 2004, consta de diecisiete (17) Capítulos, ciento veinticuatro (124) Artículos y cincuenta y uno (51) Disposiciones Transitorias y Finales, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo. En el capítulo IX en el artículo 65, los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las 300 UIT deberán llevar como mínimo un Registro de Ventas, un Registro de Compras y el Libro Diario Simplificado, de acuerdo con las normas sobre la materia. Los perceptores de rentas de tercera categoría que generan ingresos brutos anuales desde 300 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de renta de tercera categoría están obligados a llevar contabilidad completa de conformidad con lo que disponga la SUNAT: [...].”

(Sunat Tributario, 2016) Decreto Legislativo No 1269 del 20 de diciembre del 2016 mediante Ley 30506, en materia de la reactivación económica y formalización de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en el ejercicio de las facultades

delegadas de conformidad con el numeral a.4) del literal a) del inciso 1) del artículo 2 de la Ley.

El objeto establecer el Régimen MYPE Tributario RMT que comprende a contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el País; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el Ejercicio gravable.

Exclusiones al RMT, se encuentran excluidos del RMT aquellos contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía y norma complementaria y modificatorias; la Ley No 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en Zonas Alto Andinas; Ley No 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y normas modificatorias tales como la Ley N° 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca Comercial de Tacna; y normas reglamentarias y modificatorias.

2.3 Marco conceptual

A. Micro y pequeñas empresas Mypes

Gálvez (2014, p.120) refiere que en el Perú las Mypes tienen un papel predeterminante en la creación de empleo ya que están distribuidas en las principales actividades económicas que presenta nuestro país. Sostiene que generalmente a la Microempresa se les define por un conjunto de variables, número de trabajadores, volumen de ventas y principalmente una constitución jurídica y legal, para pueda ser una empresa formal.

SUNAT (2017) La Micro y Pequeña Empresa (Mype) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

(PERUANO, 2003) en su primer artículo indica que se tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al producto Bruto Interno (PBI), la ampliación del mercado interno y las exportaciones y su contribución a la recaudación tributaria. En el artículo dos define a la micro y pequeña empresa como una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Esta Ley hace mención a la sigla MYPE, y se refiere a las Micros y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante de tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas según su artículo tres. Y en el artículo veintiocho de la Ley del impuesto a la Renta gravan a las Micros y pequeñas empresas y se rigen por esta Ley y sus rentas son consideradas rentas de tercera categoría.

Las Micro y pequeñas empresas al tener la finalidad de realizar actividades económicas se debe constituir legalmente. Para su adecuada formalización deben cumplir con las disposiciones del Estado para el adecuado inicio su actividad empresarial.

Tendrán obligaciones de inscripción y registro, como solicitar licencia de funcionamiento ante las autoridades competentes. Inscribirse en la seguridad social, cumplimiento y ordenamiento jurídico.

(Peruano, TUO Ley Promoción de la Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, LEY MYPE, 2008) Explica el alcance de la Micro y pequeña empresa, fue aprobada para regular los Instrumentos de Formalización, capacitación técnica, el aspecto laboral, para ordenar los problemas administrativos, de acceso a los Mercados y la Información, a la regulación del aspecto tributario,

financieros y de seguridad social, que por mucho tiempo fueron barreras que impedían la formalización de este importante sector económico Nacional.

SUNAT (1988) fue creada de acuerdo a su Ley 24829, es un Organismo Técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, cuenta con patrimonio propio y goza de economía funcional, técnica y económica, financiera, presupuestal y administrativa. Su sede principal es en la sede de Lima.

Las Micro y pequeñas empresas deben estar inscritas en SUNAT y tener un RUC vigente, usuario y clave sol, estar con alta de oficio, tener la condición de habido, y son constantemente supervisadas por esta entidad. El registro único de contribuyentes, más conocido como RUC es un padrón que contiene los datos de Investigación de todos los contribuyentes inscritos para su formalización y clasificados por actividad económica.

B. Características de las Mypes

(Produce, 2013) Ley del Impulso al desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, Las Mypes se ubican o clasifican por categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales

- Microempresa: son unidades de producción económica que cuentan con menos de 10 trabajadores y generan ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT. Generalmente la producción y la administración son bastantes simples y están orientadas a la subsistencia y a generar autoempleo.
- Pequeña empresa: son unidades de producción económica cuyas Ventas anuales son superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT, cuenta de 11 a 50 trabajadores como máximo.
- Mediana empresa: son unidades de producción económica cuyas Ventas anuales son superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT, cuenta de 51 a 200 trabajadores como máximo. Sus activos

netos totales por un valor de 5001 a 30000 SMV, sueldos mínimos vitales.

Para mejorar el control de La Mypes se les ha ordenado por Regímenes.

Régimen MYPE Tributario - RMT

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias, el cual sus ingresos netos no deben superar las 1700 UIT, la cual es la Unidad de referencia tributaria utilizada por el Estado que sirve de base de cálculo para varios conceptos y uno de ellos tope para los ingresos anuales de todas las empresas al nivel general, en este régimen pueden pertenecer las personas naturales y jurídicas, y no tiene límites de gastos y compras, pueden emitir todos los comprobantes de pagos permitidos, la compra de activos y la contratación de trabajadores no tiene límites, presentan declaración anual del impuesto a la renta y lo más novedoso es que si sus ingresos fueran hasta 15 UIT se paga el impuesto a la Renta 10%.

Régimen Especial de Impuesto a la Renta - RER

Es también un régimen tributario creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento, pero con ciertas condiciones, ya que no todos los sectores empresariales y económicos pueden acogerse, sus ingresos anuales no pueden superar los 525,000 soles al año, pueden pertenecer las personas naturales y jurídicas, tiene límites de gastos y compras por el mismo monto de sus ingresos, pueden emitir todos los comprobantes de pagos permitidos, la compra de activos no puede ser mayor a 126,000 soles y la contratación de trabajadores es de 10 trabajadores por turno, no presentan declaración anual del impuesto a la renta y lo novedoso es que de sus ingresos pagan el impuesto a la Renta en forma mensual y definitiva el 1.5%. Hay ciertas actividades que no pueden ingresar a este régimen como los contratos de construcción, transporte de carga de mercancías cuya capacidad sea igual o supere las dos toneladas métricas, el

servicio de transporte de pasajeros, los organizadores de espectáculo públicos, los notarios, comisionistas, rematadores, martilleros, agencias de viajes, publicidad y propaganda, vendedores de inmuebles, titulares de casinos y tragamonedas, agentes corredores de productos e intermediarios de seguros, agentes de aduana y de transporte de carga, agentes de bolsa de valores, odontólogos, médicos y veterinarios, actividades jurídicas, de contabilidad, auditorías, de gestión empresarial, asesoramiento en materia de impuestos, arquitectura, ingeniería y asesoramiento técnico y de informática.

Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS

En este régimen solo se pueden acoger las personas naturales con negocio, llamadas también negocios Unipersonales, el límite de ingresos es de 96,000 soles anuales u 8,000 soles mensuales, solo pueden emitir boletas de ventas y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo y su límite de compras es por el mismo monto de sus ingresos, no presentan declaración jurada anual de renta, los valores de sus activos pueden ser hasta 70,000 soles con excepción de predios y vehículos. No tienen límite de trabajadores.

Régimen General– RG

Es un régimen creado para todas las empresas medianas y grandes que generen renta de tercera categoría, el objetivo es de promover y cumplir con las obligaciones tributarias de todos los contribuyentes en general, pueden ingresar personas naturales y jurídicas, no hay límite de ingresos ni límites de gastos y compras, pueden emitir todos los comprobantes de pagos permitidos, la compra de activos y la contratación de trabajadores no tiene límites, Están obligados a presentar declaración anual del impuesto a la renta.

C. Formalización de las Mypes

Ley Mypes (2013) La formalización tributaria de las micro y pequeñas empresas es un proceso gradual, que se caracteriza en particular por disposiciones impuestas. También permite a los pequeños empresarios a ser personas responsables con sus clientes, con sus proveedores, con las entidades financieras, con el País y con sus trabajadores.

La formalización implica muchos aspectos que siempre es bueno tenerlos en cuenta para la adecuada administración de una Microempresa, Pequeña empresa y Mediana empresa.

Formalización tributaria

Ley Mypes (2013) con respecto a cuando una empresa desea iniciar su formalización debe primero pensar cómo se va a constituir, como persona natural con negocio o como persona jurídica, es la decisión que se debe tomar como más conveniente el empresario o el emprendedor. Tener un negocio o una actividad empresarial genera rentas de tercera categoría y como tal se debe hacer la inscripción en SUNAT para obtener el número de RUC. Si el empresario o emprendedor desea constituirse como persona natural solo debe presentar su DNI y un recibo de agua o luz para inscribir su negocio y obtener el RUC, de lo contrario si desea constituirse como persona jurídica, debe tramitar la minuta y la escritura pública de la empresa e inscribirla en registros públicos, para después solicitar el número de RUC en SUNAT. La diferencia entre el tipo de constitución del negocio es por el lado de la separación de los bienes personales y de la empresa, que en el caso de una persona jurídica se dejan claramente establecidos. Además, el empresario o emprendedor debe saber en qué tipo de régimen tributario va estar su negocio, la cual puede escoger entre el Nuevo RUS, el régimen especial de Renta (RER), el Mype Tributario (RMT) y el Régimen General (RG), pero hay que conocer las limitaciones que tiene cada uno de estos ellos; es por eso que antes de iniciar el proceso de formalización el empresario se debe informar.

La formalización tributaria, implica que al tener que medir las ventas obtenidas para poder calcular el pago del IGV o del impuesto a la renta, si la

empresa Mypes se acoge en el RER, RMT o el RG, le permitirá ordenar sus actividades de compra para poder exigir la documentación respectiva y poder utilizar el crédito fiscal para deducir el IGV. Además, existiría un registro de las actividades comerciales, pudiendo SUNAT cruzar esta información entre los diferentes proveedores. Esto permitiría ordenar las cuentas en la empresa y permite planificar los pagos que se debe realizar por el tema de impuestos. La formalización tributaria permite a la empresa Mypes tener un registro de actividades comerciales que tienen ingresos para posteriormente si fuera necesario solicitar algún tipo de financiamiento a instituciones financieras a tasas de interés más bajas que pertenecer al grupo de las Mypes informales.

Ley Mypes (2013) necesariamente en las Mypes es importante el número de trabajadores con las cuáles la empresa va a suscribir un contrato laboral de tiempo definido, estos contratos deben ser elaborados de acuerdo a las características de cada tipo de trabajador, además los registros y libros de planilla deben de ser legalizados por el Ministerio de Trabajo y/o por una Notaria, donde los empresarios deben de acudir para solicitar información. Hay que tener en cuenta que existen ciertos incentivos laborales para aquellas Mypes que se encuentran suscritas en el registro nacional de la micro y pequeña empresa (REMYPE) y pueden acogerse a los beneficios que ofrece la ley de Mypes.

La formalización laboral en este tipo de empresas permite gozar de los beneficios sociales que tiene derecho todo trabajador e incluso el mismo dueño de la empresa, lo que incluye a sus hijos y esposa que pueden beneficiarse de este seguro social y de gozar de una pensión de jubilación. Además, los trabajadores se sentirían más identificados y se lograría una mayor producción y eficiencia si el trabajador cuenta con todos sus beneficios y derechos laborales. Se busca mucho trabajar el tema de empatía entre los trabajadores y los empresarios.

Formalización Municipal

Ley Mypes (2008) Beneficios recogidos. La Micro, pequeña y la Mediana empresa debe de cumplir con todas las normativas exigidas por instituciones tales como la municipalidad, INDECI, DIGESA, etc., para el pago de arbitrios, licencias, u otras certificaciones exigidas de acuerdo al tipo de negocio que se tiene. También tener en cuenta las exigencias de las normas de seguridad que se deben de seguir en cada negocio, todo esto es necesario para poder evitar sanciones y multas más adelante. Es conveniente que la Mype se encuentre formalizada para poder obtener ciertas ventajas que se pueden reflejar en beneficios que la misma empresa puede obtener.

La formalización municipal en la Mypes les permite actuar de acuerdo a las normas establecidas para evitar ciertas contingencias a futuro que pueden hacer que el negocio tenga que asumir sanciones que perjudique sus actividades.

Régimen Laboral Especial: Los trabajadores y las Mypes cuentan con un Régimen Laboral Especial, no obstante, pueden pactar mejores condiciones laborales con sus empleadores Mypes. La permanencia en este Régimen Laboral especial puede variar si la Mypes supera por dos años consecutivos sus niveles máximos de ventas.

Régimen Especial de Salud: Los trabajadores y conductores de la micro y pequeña empresa, incluyendo sus derechohabientes tienen cobertura de salud a través del SIS - Sistema Integral de Salud. El Estado asumirá el 50% y el otro 50% es de cargo del empleador, siempre que la microempresa cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE). Los trabajadores de la Pequeña Empresa serán asegurados regulares de ESSALUD.

Régimen Pensionario: Para los trabajadores y conductores de la Microempresa es opcional inscribirse en un Régimen Pensionario (Sistema Nacional de Pensiones (SNP) administrado por la Oficina de Normalización Previsional -ONP- o al Sistema Privado de Pensiones administrado por las

AFPs) siempre y cuando nunca hubieran aportado. Para los trabajadores de la Pequeña Empresa es obligatorio afiliarse al SNP o AFP.

Recuperación anticipada del IGV: Las micro y pequeñas empresas que realicen actividades productivas de bienes y servicios gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV) o exportaciones pueden obtener la devolución, mediante notas de crédito negociables, del crédito fiscal generado en las importaciones y/o compras locales de bienes de capital nuevos, con la finalidad de fomentar la adquisición, renovación o reposición de bienes de capital.

Factura Negociable: Se denomina así a la tercera copia de la factura que no tiene efectos tributarios. Sin embargo, en el aspecto financiero, las Mypes que emitan electrónicamente o no facturas comerciales, podrán usar este ejemplar, factura negociable, como equivalente a un título valor para efectos de su transferencia a terceros y obtener liquidez inmediata.

IGV JUSTO: Prórroga del pago del IGV –Ley No 30524, es una Ley que tiene por objeto facilitar al contribuyente la postergación del pago del IGV hasta por tres meses que se encuentre dentro del alcance de la misma y cumpla los requisitos, el primero es el límite de ventas anuales (1700 UIT) se determina en base a los ingresos netos gravados con el impuesto a la Renta; el segundo Las ventas anuales deben ser calculadas sumando respecto de los 12 periodos anteriores a aquel por el que se ejerce la opción de la prórroga; tercero no mantener deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT; cuarto no tener como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios; quinto no encontrarse en proceso concursal y sexto no haber incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del Impuesto General a las Ventas e impuesto a la Renta al que se encuentren afectas, correspondiente a los 12 periodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento. La SUNAT deberá otorgar las facilidades con un fraccionamiento especial.

(Bsale, 2019) **Ventajas de la formalización tributaria**

- La empresa adquiere valor al constituirse legalmente. Una empresa no registrada no puede venderse o expandirse en el futuro.
- Proyecta confianza al cliente y a los proveedores y estará facultada para cerrar contratos legales.
- Brinda una imagen de ética y responsabilidad del empresario, que a la vez proporcionará valor agregado a sus productos y servicios.
- Le permitirá participar en concursos públicos y adjudicaciones como proveedor de bienes y servicios del Estado.
- Brinda posibilidades de acceder a créditos y préstamos en bancos e instituciones financieras.
- Será posible asegurar los bienes de su empresa contra diferentes riesgos.
- Tendrá acceso a programas apoyados por el Gobierno.
- Expandirse en el mercado Internacional
- Se abrirán las puertas a más y mejores oportunidades de negocios. Los empresarios serios y responsables no hacen negocios con empresas que no cuentan con respaldo legal.

D.- Resultados financieros en las Mypes

Veiras, Paulone (2016) respecto a los resultados financieros, afirma que son la realización de operaciones financieras. Estas operaciones son la consecuencia de las decisiones que se toman en función de optimizar la gestión financiera de las empresas. Consiste básicamente en llevar a cabo las actividades de obtener y conceder financiación, concretamente, obtener recursos financieros al menor costo y concederlos con el mayor beneficio sin afectar su cobrabilidad. Naturalmente, estas decisiones se toman sobre la base de lo que habitualmente denominamos la posición financiera de la compañía, que surge de un presupuesto financiero o flujo de fondos que se desarrolla como información de gestión.

Tratamiento contable de los resultados financieros. Seguidamente, veremos las distintas opciones para la registraci3n contable de los resultados financieros generados por activos y por pasivos.

Todos los resultados financieros, tanto los generados por activos como los generados por pasivos, sean positivos o negativos se imputan a resultados en el ejercicio en el cual se devengan.

Definici3n de Estados Financieros

Seg3n Castro Anderson (2011) “los Estados Financieros son los documentos que proporcionan informes peri3dicos a fechas determinadas, sobre el estado o desarrollo de la administraci3n de una compa1a, es decir, la informaci3n necesaria para la toma de decisiones en una empresa”.

Es decir, los estados financieros, son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situaci3n econ3mica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta informaci3n resulta 3til para la administraci3n, gestores, reguladores y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.

Seg3n Estupi1an (2008): Las NIIF determinan que los Estados Financieros que se presenten, deben hacerse de manera comparativa con el peri3do anterior, pudi3ndose presentar tambi3n con otros peri3dos anteriores a la misma fecha de cierre. Los conjuntos de Estados Financieros a presentar son: Los Estados Financieros, Estado de Situaci3n Financiera, Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros que deben incluir las pol3ticas contables, las cuales deben estar formuladas bajo los est3ndares internacionales. Se deber3n presentar consolidados cuando exista control de voto o poder para gobernar las pol3ticas financieras, con el prop3sito de obtener beneficios futuros, no oblig3ndose a presentar el estado financiero de la matriz de manera separada.

(Fernandez Pomalaza, 2014) La mayoría de los estados financieros constituyen el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas de información financiera.

Su situación patrimonial a la fecha de los estados. Un resumen de las causas del resultado asignable a ese lapso; la evolución de su patrimonio durante el período; la evolución de su situación financiera por el mismo período, otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos de los inversores.

A través de los Estados Financieros, las empresas pueden tener una idea real de sus utilidades, funcionamientos económicos y movimientos contables

Componentes de los Estados Financieros

(Novoa, 2013) Los componentes de los estados financieros

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo.

Los Estados Financieros se constituyen como eje central en la formación y ejercicio de las Ciencias contables, en razón de que, la formulación, se requiere contar con una base cognitiva de la teoría, doctrina y práctica de la contabilidad, de las Normas Internacionales de Información Financieras completas, de la NIIF para Pymes, así como de normas nacionales expresadas en el Manual para la Preparación de Información Financiera, el Plan Contable General Empresarial; la legislación tributaria, financiera, laboral y comercial, El Código Tributario; el Código Civil, el Código Penal, el Código de Ética del Contador Público y otras normas que se ameritan en el proceso de formulación de la información financiera.

2.4 Definición de términos básicos

Ratios Financieros

(Chapi Choque, 2003) Los Ratios Financieros son relaciones o proporciones entre magnitudes y características significativas de la situación, de la actividad, de la evolución o del rendimiento de la empresa.

Se expresan en forma de cociente o de porcentaje. Su utilización permite detectar, en las estructuras financieras, comerciales y técnicas de la empresa, modificaciones positivas o negativas, verificar en qué medidas se realizan los objetivos, así como constatar las divergencias que se producen entre las decisiones y las realizaciones.

Los Ratios Financieros expresan sencillamente el resultado de la comparación entre dos cifras.

Objetivos de los Ratios Financieros

La elaboración y el cálculo de ratios tienen por objetivo determinar una relación entre dos fenómenos significativos y seguir su evolución relativa en el tiempo. Los Ratios permiten:

- Descubrir una situación anormal en una empresa.
- Hacer comparaciones entre empresas.

Ratios Financieros: herramientas para la toma de decisiones

Dentro de las Herramientas que el Analista Contable posee se encuentran los Ratios o Índices Financieros que nos permiten establecer una relación lógica para Tomar Decisiones respecto al futuro de una Empresa. Los Ratios o Índices Financieros son tan importantes que en ellos se basa la buena o errada decisión que van a establecer los dueños o accionistas sobre la marcha o continuidad de una empresa o la liquidación de esta.

Los Ratios o Índices Financieros también nos permiten establecer los Puntos Débiles que necesitan mayor atención de parte de la Alta Dirección.

Los Ratios igualmente tienen limitaciones, por lo tanto, éstos se utilizan de acuerdo con el tipo de empresa o del sector en el cual se desenvuelven.

Ratios de rentabilidad

Chapi (2003) afirma que Los Ratios de finanzas, nos indican la capacidad que posee la empresa, con el fin de cumplir sus obligaciones en el Corto Plazo.

Ratios financieros

(Holded, 2017) Los ratios financieros también llamadas razones financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación por división entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, empresa, Institución y similares, en función a niveles óptimos definidos para ella

Ingresos

(<https://concepto.de/ingreso-2>)

Entendemos por ingresos a todas las ganancias que se suman al conjunto total del presupuesto de una entidad, ya sea pública o privada, individual o grupal. Entrada de dinero en la empresa procedente de la venta de los bienes o servicios típicos de su explotación. Los ingresos en economía equivalen al total de las ganancias que percibe presupuestariamente una entidad, ya sea privada o pública. Es uno de los elementos indispensables en toda evaluación económica, sean monetarios, fruto del circuito consumo-ganancia. La presencia y naturaleza de los ingresos en una sociedad forman parte de los elementos que caracterizan las relaciones sociales, políticas y culturales que ésta presente, ya que tienen una impresión en la calidad de vida y en la estabilidad económica.

Tributos

(Tributario, 2019) El Código Tributario establece que el término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Impuesto

(Tributario, 2019) Es el **tributo** cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

EL PBI

(Economía, 2017) En el campo del análisis macroeconómico y de la comprensión de la realidad económica, se concibe al Producto Bruto Interno (PBI), como el indicador más completo e importante de la economía por su capacidad de sintetizar, representar y explicar el comportamiento de la economía. El PBI se define como el valor total de los bienes y servicios generados en el territorio económico durante un periodo de tiempo, que generalmente es un año, libre de duplicaciones, es decir es el valor bruto de producción menos el valor de los bienes y servicios (consumo intermedio) que ingresa nuevamente al proceso productivo para ser transformado en otros bienes. En síntesis, el Producto Bruto Interno es el valor total de la corriente de Bienes y servicios que produce un país o economía a precios corrientes en el año en que estos son producidos.

Capacidad contributiva

(Valladares, 2016) La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución. En consecuencia, la capacidad contributiva es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de implementar impuestos.

Informalidad Tributaria

(Hernandez y Sotelo, 2009) La Informalidad tributaria es una situación generalizada que implica, pérdida de recursos, atenta contra la finalidad redistributiva del Estado.

Empresa

(Empresarial, 2018) Es una unidad económica, social, en la que el capital, el trabajo, y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien en común. Los

elementos necesarios para formar una empresa son capital, trabajo y recursos materiales. También se entiende por empresa al organismo social integrado por elementos humanos, técnicos y materiales cuyo objetivo natural y principal es la obtención de utilidades, o bien, la prestación de servicios, coordinados mayormente por un administrador que toma decisiones en forma oportuna. Para cumplir con este objetivo la empresa combina naturaleza y capital.

Contribuyente

(tributario, 2019) El contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º, Código Tributario). También se define en el ámbito de las obligaciones fiscales y pagos de impuestos como la persona natural (física) o jurídica que soporta la carga del impuesto.

III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La formalización tributaria contribuye, mejora, y beneficia en los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.

3.1.2 Hipótesis específicas

- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado favorablemente en la determinación de la utilidad contable de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales ha contribuido y beneficiado en la determinación de la utilidad tributaria de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria.

3.2 Definición conceptual de las variables

(Duran , 2007) Se refiere, en una primera instancia, a un proceso o fenómeno social de modernizar la economía del País, modernizar una población y sus regiones. La falta de esta innovación se convierte en una ignorancia a la normatividad de la Constitución de un Estado. Para este autor formalidad es sinónimo de cultura que es la base de las economías formales

(Luis Hernandez y Eduardo Sotelo, 2009) La formalización tributaria es una situación generalizada en nuestro País, que implica pérdida de recursos para nuestra economía. Es evadir a la normativa tributaria.

Haciendo un aporte al concepto de esta variable la formalidad tributaria es disminuir la fuga de tributos de un País, pero se debe empezar primero tomando conciencia el mismo Estado. Si podemos confiar en un País, siempre y cuando este brinde la seguridad en los servicios necesarios para poder sentirnos fiables de que lo que tributemos sea destinado correctamente.

Para la investigación se han considerado dos variables de estudio:

Variable independiente (X):

Formalización Tributaria

X1 Cumplimiento de las obligaciones formales

X2 Cumplimiento de las obligaciones sustanciales

Variable dependiente (Y):

Los Resultados Financieros

Y1 Determinación de la utilidad contable

Y2 Determinación de la utilidad tributaria

3.3 Operacionalización de variables

Tabla 1.
Matriz operacional de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICE	TÉCNICAS	ESTADÍSTICA	MÉTODO
Variable Independiente (X)	X ₁ Cumplimiento de las obligaciones formales	Inscripción de la empresa Mype en la Administración Tributaria	Número de Mypes inscritas de la en la Administración Tributaria	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico
		Regímenes actuales	Tipos de Regímenes actuales	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico
Formalización Tributaria	X ₂ Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Pago del impuesto a la Renta	Valor de pago del impuesto Renta en %	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico
Variable dependiente (Y) Los Resultados financieros	Y ₁ Determinación de la utilidad contable	Los Resultados Financieros antes de la formalización	Valor monetario en soles de los Resultados Financieros antes de la formalización	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico
		Ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable	Valor porcentual del Ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico
	Y ₂ Determinación de la utilidad tributaria	Los Resultados Financieros después de la Formalización tributaria	Valor monetario en soles de los Resultados financieros después de la formalización	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico
		Ratio de Rentabilidad sobre la utilidad tributaria	Valor porcentual del Ratio de Rentabilidad sobre la utilidad tributaria	Observación y Registros	Descriptiva	Probabilístico

IV

DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de investigación.

4.1.1. Tipo de Investigación

El enfoque de investigación es cuantitativo y de tipo aplicada, con un nivel descriptivo y que busca identificar la relación entre sus variables.

- a) Aplicada: debido a que, a través de sus resultados Financieros, se ha podido dar cumplimiento a las obligaciones formales y obligaciones sustanciales en el Perú.
- b) Descriptivo: ya que se describieron dos situaciones, la primera es comparar los Resultados antes la formalización y determinar el ratio de Rentabilidad, sobre la utilidad contable y como determina el impuesto a la Renta, con los Resultados después de formalización y determinar el ratio de Rentabilidad, sobre la utilidad Tributaria en la determinación del impuesto a la renta.

4.1.2. Diseño de Investigación

La investigación presentó un diseño longitudinal y no experimental, ya que se adoptó un período de tiempo y no se manipularon las variables de investigación, ya que se tomaron datos de hechos que ya han sucedido del periodo investigado.

Por lo que se refiere según Palella y Martins (2010) señalan que: La investigación no experimental, es un estudio que se realizó sin manipular deliberadamente las variables, el Investigador no sustituye intencionalmente

las variables independientes. Se observa los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos.

4.2. Método de investigación.

El método de investigación corresponde al descriptivo ya que buscó explicar el número de Mypes inscritas en la administración tributaria, que tipos de regímenes tenemos actualmente, describir el valor del impuesto a la Renta en porcentaje, comparación del valor monetario en soles de los Resultados financieros antes y después de la formalización y el valor porcentual de la ratio de rentabilidad sobre la utilidad contable y la rentabilidad sobre la utilidad tributaria.

Arias (2006, p.24) afirma que el método descriptivo consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de Investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población.

Tamayo y Tamayo (1997, p.114) señalan que la población: “es la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que deben cuantificarse para un determinado estudio integrado elementales que tienen una o varias características en común”

En nuestra investigación, la población estuvo constituida por las empresas Mypes del sector Industria del Distrito del Callao, Provincia Callao-Perú.

4.3.2. Muestra.

Tamayo y Tamayo (1997, p.38) afirman que la muestra: “es la que puede determinar la problemática ya que es capaz de generar datos con los

cuales se identifican las fallas dentro del proceso, asegura que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población para estudiar un fenómeno estadístico.

Battaglia (2008) citado por Hernández (2014) indica que las muestras por conveniencia “están formadas por los casos disponibles a los cuales tenemos acceso”

Para esta investigación se adoptó una muestra por conveniencia y estuvo constituida por los Resultados financieros de la empresa de reparación de repuestos para la Industria Alpitec SRL identificada con RUC N° 20383144915, por considerarla como la más representativa del sector.

4.4. Lugar de Estudio y período desarrollado.

El lugar donde se ubican la empresa; materia de análisis para la investigación, se ubica en Calle Ómicron 596, Parque Industrial del Callao, Distrito Callao, Provincia Constitucional Callao, Perú. Y la información se obtuvo de la empresa ALPITEC SRL.

El periodo utilizado para obtener la información corresponde a los años 2015 al 2019.

4.5. Técnica e instrumento para la recolección de la información.

4.5.1. Técnicas

Las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

Observación: Mediante esta técnica, se realizaron observaciones y revisión de la ley del impuesto a la renta para las empresas Mypes, además de la revisión y análisis de los Estados de Situación y Resultados de los años 2015 al 2019 las declaraciones con deducción por los gastos contables y tributarios que generaron las adiciones del impuesto a la Renta.

Análisis documental: Esta técnica permitirá revisar y hacer un adecuado análisis de la información relacionado a los Estados Financieros de la

empresa en los periodos indicados y a las normas tributarias peruanas, respecto a la aplicación, del mecanismo que originado el cálculo del impuesto a la Renta en las empresas del sector de servicios de reparación de repuestos para la Industria.

4.5.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables estuvieron constituidos por la guía de observación y registro, y la guía de análisis documental, que permitieron recoger la información estadística para la comparación, tributaria y legal que se relacionaron con nuestra investigación.

Respecto a los instrumentos Mejia, Mejia, (2005, p.22) manifiesta que el éxito de una investigación además de la plena identificación de las variables, la correcta formulación de la hipótesis depende de la calidad de un buen instrumento de medición es fundamental para cualquier investigador”.

4.6. Plan de trabajo de campo.

En primer lugar, para obtener la información financiera, contable y tributaria de la empresa de servicios de reparación de repuestos para la industria ALPITEC SRL, con número de RUC 20383144915, se solicitó el consentimiento informado del representante legal de la empresa señalada en la muestra para la investigación y luego procedió al recojo de la información financiera, contable y legal para contrastar con los objetivos que persigue la investigación, por ello indicamos que la información se obtuvo de fuentes secundarias. Cabe señalar que este procedimiento de trabajo de campo fue avalado por las autoridades relacionadas a la Investigación de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Contables de nuestra Universidad.

Una vez que se obtuvo la carta de consentimiento respectiva de la empresa de servicios de reparación de repuestos para la industria ALPITEC SRL, se procedió a tomar la información necesaria financiera, contable, y legal; que permitió identificar los objetivos que persigue nuestra investigación.

4.7. Análisis y procesamiento de datos.

Para desarrollar el plan de análisis estadístico de los datos, se darán los siguientes pasos:

En primer lugar, procedió a elaborar una base de datos, tomando en cuenta la matriz de operacionalización de nuestra investigación. Es decir, ubicando las variables, dimensiones, indicadores e índices que nos guíen con la información requerida.

En segundo lugar, se procesó la información, haciendo uso de programa de estadística, y el uso del programa de Microsoft Excel a fin de poder mostrar resultados contundentes y explícitos tanto figuras y tablas, como las representaciones estadísticas.

Y finalmente, se organizaron los resultados; utilizando cuadros y figuras de línea, para luego describir su contenido con el fin de responder a las preguntas que se formularon en la investigación y por supuesto se realizaron las pruebas inferenciales que permitieron probar las hipótesis de la investigación.

V RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos.

5.1.1. Resultados en relación con la hipótesis general

Comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado favorablemente en la determinación de la utilidad contable de los Resultados Financieros de las empresas Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuesto para la Industria.

La siguiente tabla muestra el número de Mypes inscritas en la Administración Tributaria del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria

Tabla 2. *Mypes de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria*

Años	Cantidad de Mypes	% respecto al total
2015	8987	19.72
2016	8555	18.77
2017	9220	20.23
2018	8992	19.73
2019	9820	21.55
TOTAL	45574	100.00

Contribuyentes registrados entre el año 2015 al 2019 según distrito del Callao

fuente: e-analitica.sunat.gob.pe/cl-at-it-gestionriesgo3-tablero/index

Nota: Comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado favorablemente en la determinación de la utilidad contable de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria

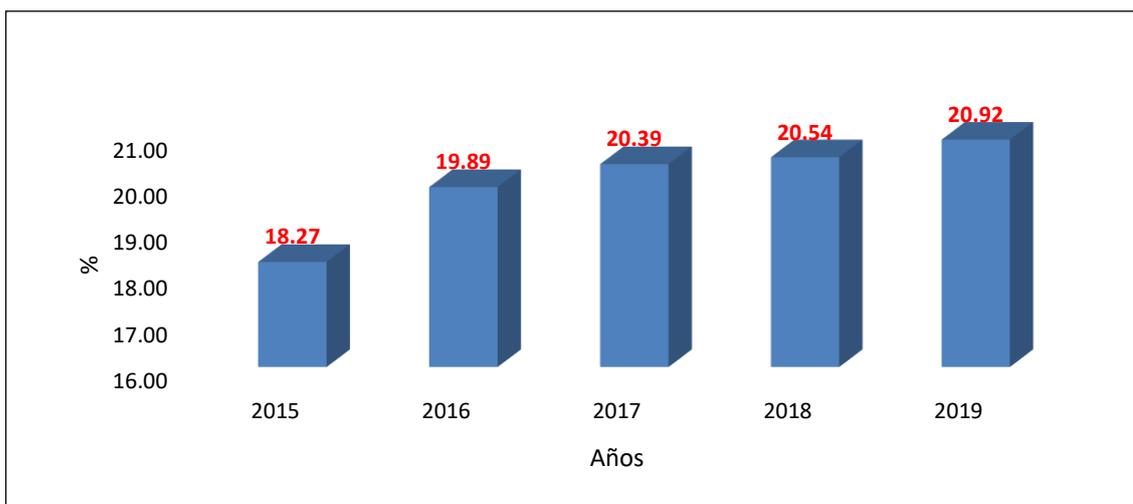


Figura 1. Evolución porcentual del número de Mypes inscritas en la Sunat.

Fuente: www.mypeperu.gob.pe/files/final_crecer

Nota: Después de desarrollar el proceso estadístico se puede apreciar la evolución porcentual del número de Mypes de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria y el promedio de empresas inscritas en Sunat desde el año 2015 al año 2019 se ha mantenido, siendo los meses más altos los años 2017 y 2019

Tabla 3. Tipo de Regímenes Tributarios

Años	Tipos
2015 y 2016	Nuevos RUS simplificado
	Régimen Especial de Impuesto a la Renta
	Régimen General de impuesto a la Renta
2017-2018 y 2019	Nuevos RUS simplificado
	Régimen Especial de Impuesto a la Renta
	Régimen General de impuesto a la Renta
	Régimen MYPE tributario

Fuente: www.sunat.gob.pe

Nota: la tabla muestra los cuatro tipos de regímenes actuales

5.1.2 Resultados en relación de la hipótesis específica 1

Comparación de los Resultados Financieros antes de la formalización del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria (En soles)

Tabla 4. Comparación de antes y después del impuesto

Años	Después del Impuesto	Antes del Impuesto
2015	83,962	135,422
2016	65,432	105,536
2017	50,087	82,789
2018	26,281	43,440
2019	45,919	75,899

Fuente: Estados Financieros año 2015-2019 Alpitec SRL Ruc 20383144915

Nota: Al hacer el comparativo entre los EEFF del año 2015 al 2019 en el Distrito del Callao, se puede ver en los resultados antes de reparos la utilidad no es la real. Al deducir mayores gastos no contables la utilidad disminuye y la rentabilidad de la empresa no es favorable

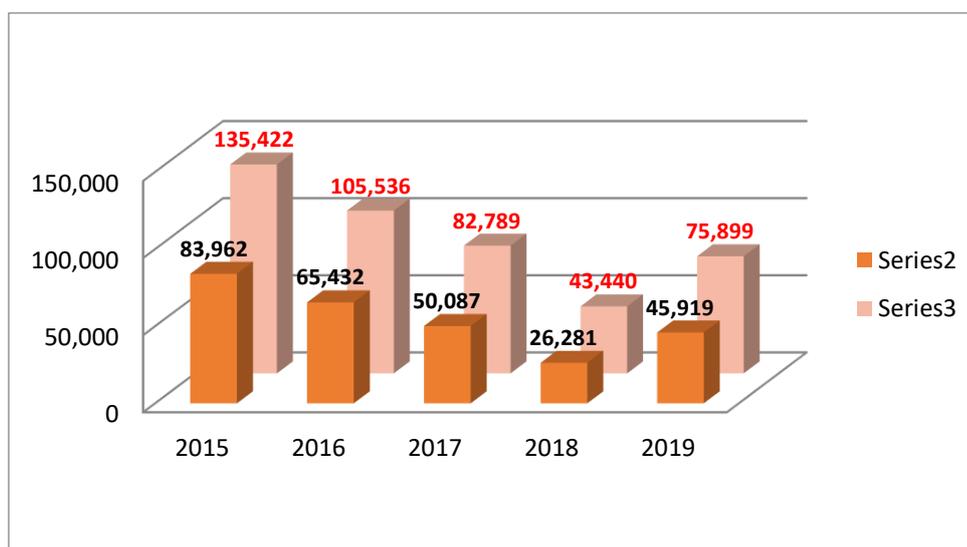


Figura 2. Comparación de los Resultados Financieros (En soles)

Nota: comparados los Resultados Financieros antes y después de la formalización muestran el cumplimiento de las obligaciones formales contribuirá y beneficiará favorablemente en la determinación de la utilidad contable de la empresa Mype, los gastos no deducibles disminuyen la utilidad contable de la empresa.

Comparación de la ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria

Tabla 5. Comparación de la ratio de Rentabilidad

Años	Después del Impuesto	Antes del Impuesto
2015	0.0582	0.0961
2016	0.0513	0.0847
2017	0.0447	0.0738
2018	0.0261	0.0431
2019	0.0469	0.0776

Fuente: Estados Financieros año 2015-2019 Alpitec SRL Ruc 20383144915

Nota: Al hacer el comparativo entre los Estados Financieros del año 2015 al 2019 en el Distrito del Callao Se puede ver en forma gráfica que los resultados disminuyen, al deducir más gastos no deducibles, menor es la rentabilidad de la empresa

Comparación de la ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria (%)

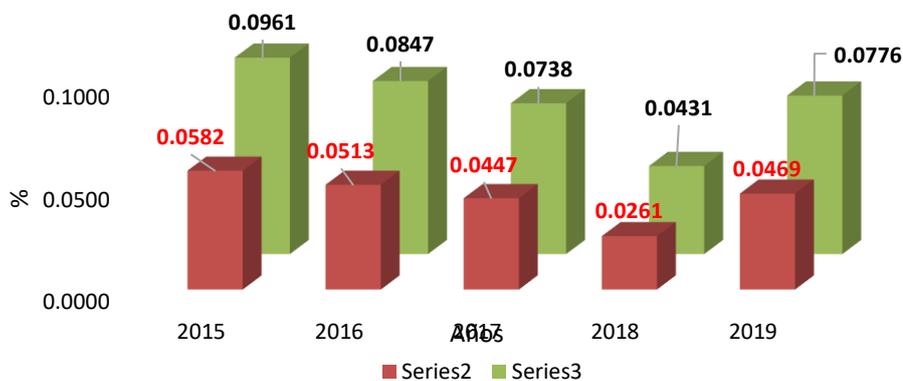


Figura 4. Comparación de la ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable

Fuente: Estados Financieros 2015-2019 Alpitec SRL

Nota: En la tabla 4 y figura 3 con la comparación del ratio de rentabilidad sobre la utilidad contable el propósito es comprobar que la determinación de esta utilidad contable de la empresa Mype, los márgenes de la rentabilidad disminuyen por la deducción de estos gastos no deducibles dando una imagen desfavorable a empresa Mype.

5.1.3 Resultados en relación con la hipótesis específica 2

Comparación de los Resultados Financieros después de la formalización del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria (En soles)

Tabla 6.
Resultados Financieros después de la formalización

Años	Después del Impuesto	Antes del Impuesto
2015	120,537	186,222
2016	79,840	125,547
2017	68,032	108,241
2018	39,114	61,242
2019	54,381	87,900

Fuente: Estados Financieros año 2015-2019 Alpitec SRL Ruc 20383144915

Nota: Al hacer el comparativo entre los EEFF del año 2015 al 2019 en el Distrito del Callao, después de la formalización se puede ver en los resultados en los EEFF al no considerar los gastos no contables, mayor es la rentabilidad siendo la empresa confiable

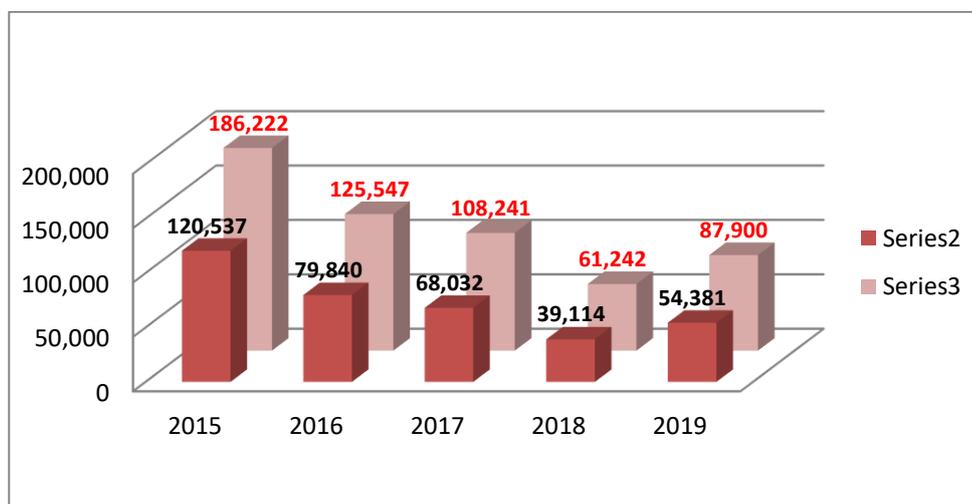


Figura 5. Resultados Financieros después de la formalización

Fuente: Estados Financieros 2015-2019 Alpitec SRL

Nota: la comparación de los Resultados Financieros después de la formalización se quiere comprobar que el cumplimiento de las obligaciones formales contribuirá y beneficiará favorablemente en la determinación de la utilidad tributaria de la empresa Mype, al considerar los gastos no deducibles como parte de los ingresos aumenta la utilidad tributaria de la empresa.

Comparación de la ratio de Rentabilidad sobre la utilidad tributaria del Sector Servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria (En %)

Tabla 7.
Rentabilidad sobre la utilidad tributaria

Años	Después del Impuesto	Antes del Impuesto
2015	0.0856	0.1322
2016	0.0641	0.1008
2017	0.0607	0.0965
2018	0.0388	0.0608
2019	0.0556	0.0899

Nota: En la tabla 6 y figura 5 con la comparación de la ratio de rentabilidad sobre la utilidad tributaria el propósito es comprobar que la determinación de esta utilidad tributaria de la empresa Mype

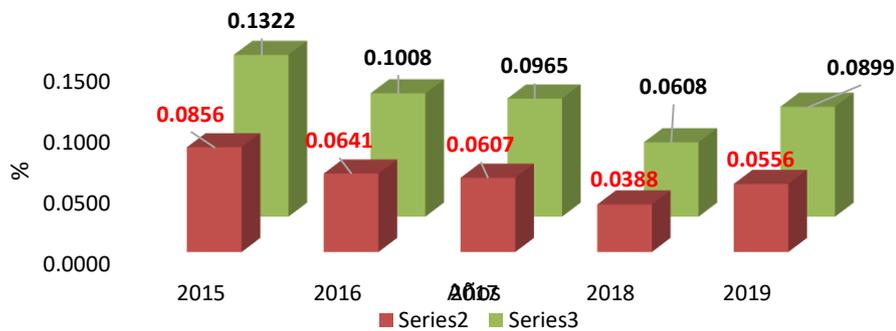


Figura 6. *Rentabilidad sobre la utilidad tributaria*

Fuente: Estados Financieros 2015-2019 Alpitec SRL

Nota: En la tabla 6 y figura 5 con la comparación de la ratio de rentabilidad sobre la utilidad tributaria el propósito es comprobar que la determinación de esta utilidad tributaria de la empresa Mype, los márgenes de la rentabilidad aumentan al no deducir por estos gastos como como costo dando una imagen favorable a empresa Mype

VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

6.1.1. Hipótesis Específica N°1

De lo planteado en la tabla 3 y figura N.º 1 (ver pág. N.º 9) se obtuvo el resultado descriptivo y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis específica N.º 1; denominada cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado favorablemente en la determinación de la utilidad contable de los Resultados financieros de las de las Mypes, los gastos no deducibles disminuye la utilidad contable y guarda relación con lo que dice Yrene Uribe en su tesis políticas tributarias en la formalización de las Mypes.

En la tabla 4 y figura N° 3 (ver pág. N.º 10) la comparación de la ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable del sector de las Mypes del sector servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la industria, se puede apreciar de que la hipótesis específica N.º 1 en los resultados que se obtuvieron permiten evidenciar que las variables de investigación determinaron que los márgenes de rentabilidad disminuyen desfavorablemente.

En ambos casos se muestra una relación negativa entre la relación porcentual utilidad contable y rentabilidad. Lo que finalmente conlleva a confirmar nuestra hipótesis específica N.º 1.

6.1.2. Hipótesis Específica N°2

En la tabla 5 y figura N° 4 (ver pág. No 11) se obtuvo el resultado descriptivo, evidenciando que las variables de investigación de la hipótesis N° 2; comprobar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales ha contribuido y beneficiado en la determinación de la utilidad tributaria de los Resultados Financieros. En su variable dependiente que son los resultados de la empresa se puede apreciar que al considerar estos gastos que son parte de la utilidad la rentabilidad en la empresa sería favorable a la empresa.

En la tabla 6 y figura N° 6 (ver pág. No 12), los resultados obtenidos permitieron evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis N° 2; determinan a través de la ratio de rentabilidad sobre la utilidad tributaria el resultado es favorable para la empresa, los márgenes son altos en comparación con la utilidad contable. Conlleva a confirmar nuestra hipótesis específica N° 2, quedando establecido que; la formalidad tributaria de las empresas Mypes del sector servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.

6.1.3. Hipótesis General

En la tabla 1,2 y figura N° 1 (ver pág. No 7 y 8) se obtuvo el resultado descriptivo, y se puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis general; La formalización Tributaria contribuye, mejora y beneficia en los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria, y lo demuestra a través de sus indicadores, lo primero que debe ser una empresa Mype es inscribirse en la Administración Tributaria, decidir por el tipo de Régimen tributario que sea adecuado a las operaciones que realiza y de acuerdo a ello pagará el impuesto de conveniencia para su empresa y esta hipótesis General guarda relación con Bernardo Sánchez Barraza en su obra Las Mypes en Perú. Su importancia y propuesta tributaria.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares

6.2.1. Específica 1

Respecto a comprobar el cumplimiento de la formalización tributaria se encuentra similitud con otros estudios realizados como lo dice Baltodano, Y.A. (2016). Efectos de la Política tributaria

En los resultados descriptivos mostrados en las tablas y figuras de ALPITEC SRL en el período 2015 – 2019, se observa una evolución creciente considerando los gastos no deducibles en los años 2015 al 2019, mostrando con ello la identificación con la sociedad y sus problemas básicos que les permita mejorar su calidad de vida, reflejados en la concientización tributaria, para recaudar más en impuesto a la Renta, siempre y cuando se tome una buena decisión en qué tipo de Régimen deba acogerse la empresa.. El problema está en decidir adecuadamente el tipo de régimen tributario a escoger y no dejarse influenciarse por terceros y conforme la empresa crezca también se optar al cambio de sistema tributario de su conveniencia. Fijarse en los antecedentes y así se afirma con nuestro resultado en parte.

6.2.2. Específica 2

Respecto a la empresa ALPITEC SRL la fuente le permitirá promover su crecimiento a menores gastos no deducibles, es más real su utilidad a través de sus estados financieros

La fuente de la empresa ALPITEC SRL, les permitirá promover mayores gastos de responsabilidad social.

6.3. Responsabilidad ética.

De acuerdo con cumplimiento del código de ética de investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 210-2017-CU del 06 de julio de 2017, debo indicar que hemos cumplido con el inciso 5.4, y que “nuestra investigación respeta la dignidad de las personas, la confidencialidad y la privacidad de quienes están implicados en el desarrollo de la investigación. Respeta la voluntad informada y el consentimiento notificado para el uso de la información para los fines de la

investigación. Además, se ha cumplido con el inciso 5.8, y por ello hemos respetado y cumplido la normatividad institucional, nacional e internacional que regula los procesos de investigación. Hemos actuado con rigor científico para la validación, fiabilidad y credibilidad de los métodos, fuentes de consulta y datos utilizados en la investigación cuyo título es: “La formalización tributaria y los Resultados Financieros de la empresa.

Y en relación con los principios éticos de investigación se ha cumplido con el acápite 6.2.2 donde se manifiesta la transparencia del investigador, cumpliendo con el inciso a) No se falsificado ni inventados que influyan en los resultados total o parcialmente. b) No se ha plagiado datos, resultados, tablas, cuadros e información de otros autores o investigadores. c) se ha realizado las citas, las referencias o fuentes bibliográficas, datos, resultados e información general de otros autores o investigadores. d) se ha respetado los derechos de autoría y de propiedad intelectual de otros autores e investigadores. g) se ha empleado un lenguaje y redacción claro, objetivo, entendible y respetuoso.

CONCLUSIONES

A. Después de desarrollar la deducción estadística se procedió a relacionar las variables formalización tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales con la Inscripción de las Mypes en la Administración tributaria, se puede determinar en los resultados que, en este sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria, el número de empresas inscritas ha beneficiado en los Resultados Financieros y se demuestra a través de sus indicadores. Lo primero que debe ser una empresa es inscribirse en la Administración Tributaria, decidir qué tipo de Régimen Tributario es el adecuado a las operaciones que realiza y de acuerdo a ello pagará el impuesto de su conveniencia.

B. Después de desarrollar la deducción estadística se procedió a relacionar las hipótesis específicas, el resultado descriptivo puede evidenciar que las variables de investigación de la hipótesis especifican N° 1; denominada cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado favorablemente en la determinación de la utilidad contable de los Resultados financieros de las de las Mypes, los gastos no deducibles disminuyen la utilidad. En la comparación de los ratios de Rentabilidad sobre la utilidad contable del sector de las Mypes del sector servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la industria, se puede apreciar de que la hipótesis específica N° 1 en los resultados que se obtuvieron permiten evidenciar que las variables de investigación determinaron que los márgenes de rentabilidad disminuyen desfavorablemente. En ambos casos se muestra una relación negativa entre la relación porcentual utilidad contable y rentabilidad. Lo que finalmente conlleva a confirmar nuestra hipótesis específica N° 1.

C. Después de desarrollar el proceso estadístico respecto a la empresa ALPITEC SRL la fuente le permitirá promover su crecimiento tributario, económico, social y laboral a menores gastos no deducibles, es más real su utilidad a través de sus estados financieros, los cuales serán fehacientes para su mejora y beneficio en sus resultados financieros, lo que le permitirá promover mayores gastos de responsabilidad social.

RECOMENDACIONES

A. Como principio, es mantener informados y capacitados a los empresarios sobre los grandes beneficios que demanda ser formales, uno de ellos es lograr no solo la inscripción en la Administración Tributaria, sino es mantener activo este sector de empresarios.

En la experiencia que se adquirió en trabajar con este sector de Mypes, muy independiente de la estadística demostrada, para una formalización tributaria los pequeños y medianos empresarios necesitan un verdadero y responsable cumplimiento del Estado hacia ellos, darles beneficios tributarios. Este sector se siente desprotegidos ante tantos cambios lo que no les permite arriesgar a formalizar sus empresas y el temor a que el ser formales le demande pagar más impuestos.

B. Es beneficioso desarrollar e inculcar a los pequeños empresarios que, con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no es sólo pagar impuestos, también es conocer que son gastos deducibles y que gastos no son deducibles. La mayoría de ellos desconoce por falta de información tributaria. Para la mayoría de los empresarios piensan que en sus empresas pueden deducir todos los gastos en general, desconociendo que sólo pueden deducir gastos que tengan que ver con el rubro económico o del giro del negocio a que pertenecen. Cumple un rol importante la información que el Estado debe brindar. Como comento uno de los autores leídos, es falta de modernización, no solo a los empresarios, es falta de modernización a la economía.

C. Considero que los resultados financieros deben ser como una fotografía de sus empresas y lo reflejar en la determinación de la utilidad contable y tributaria, ambas debieran ser las mismas. No debiera haber diferencia entre ambos Resultados financieros, es único o lo debiera ser. La utilidad no debería ser diferente. Pero los empresarios no quieren diferencias entre empresas, si debe haber regímenes tributarios que sean de conveniencia para cada caso.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

(s.f.).

<https://concepto.de/variable>. (2020).

Texto Único Ordenado de la Ley del impuesto a la Renta. (2020). Perú.

Apaza Apaza, R. (2018). *La Cultura Tributaria y la formalización de las Empresas Mineras*. Lima, Lima, Perú.

Aspilcueta Rivera, J. (2015). *Mypes en el Perú*. Peru.

Barraza, B. S. (Marzo de 2014). *Mypes su importancia y propuesta tributaria. Micro y pequeñas empresas en el Peru*. Peru.

Bateman y Snell. (2005). 158.

Bravo Cucci, J. (2001). *Sistema Tributario Peruano*.

Bravo Cucci, J. (2006). *Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas*. *Derecho & Sociedad*, (27), 86-88. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17163>

Bsale. (2019). www.bsale.com.pe. Recuperado el 14 de 09 de 2020

Castro, A. (06 de 2011). *Estados Financieros*. Rio de Janeiro, Brasil.

Chacaltana Janampa, J. F. (2016). *Formalización en el Peru. Tendencias Políticas a Inicios del siglo 21*. Lima, Peru.

Chapi Choque, P. P. (2003). *Ratios y los Estados Financieros*. *El Contador Público del CCPL*.

Deglane, A. (07 de 06 de 2016). *Formalización y el Estado Financiero*.

Economía, I. P. (2017). *EL PBI*.

Empresarial, A. (2018). *Empresas en el Perú*. *Actualidad Empresarial*.

Estupiñán Gaitán, R. (2008). *Estados Financieros Básicos*. Bogotá D.C: ECOE Ediciones.

Fernandez Pomalaza, W. (2014). *Nlc 1 Presentación de los Estados Financieros*. *Revista de Investigación de Contabilidad*.

Finanzas, M. d. (23 de 08 de 2016). *Dialogos para el desarrollo*. *El Perú Economía y Formalización*.

Flores Soria, J. (2013). *Mypes administración y gestión*. Lima, Perú.

Gamero R, J. (02 de 07 de 2015). El empleo Informal en el Perú.

Garcia Auqui, P. (2012). Importancia de los Estados Financieros y su aporte en la toma de decisiones en las Empresas en el Perú. Ayacucho, Perú.

Garcia SM Veronica,Zuñiga A Felipe. (03 de 2019). Relacion de la Administración Tributaria y los contribuyentes. Chile.

Granados Cortez , H. (2010). La Territorialidad de las Mipymes en la política pública de formalización empresarial. Medellin, Colombia.

Hayes, N. (2002). Direccion de equipos de trabajo. España.

Hernandez Araujo, D. (2016). Beneficio Tributario en Impuesto a la Renta. Bogota, Colombia.

Hernandez Berengel , Luis; Sotelo Castañeda , Eduardo. (2009). La Informalidad y la Tributación. *Problema del Estado o de los contribuyentes*. Chicago.

Hernandez y Sotelo. (2009). La Informalidad y la Tributación.

Holded. (2017). Ratios Financieros.

<https://concepto.de/ingreso-2>. (s.f.). Recuperado el 14 de 09 de 2020

Kennedy, & Mullen, M. (s.f.).

Luna, J. (07 de 08 de 2019). MYPES en el 2019.

Munch y García. (2003). El Control financiero. 159.

Novoa, H. (2013). Los Estados Financieros en El Perú.

Paredes Montoya, C. (2005). El Poder Tributario del Estado. *Derecho y Sociedad* 35, 16.

Paredes, Burga y Asociados. (21 de 02 de 2018). Memoria Estados Financieros 2017. Lima.

PERUANO, E. (03 de 07 de 2003). LEY 28015.

Peruano, E. (30 de 09 de 2008). TUO Ley Promoción de la Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, LEY MYPE.

Peruano, E. (07 de 08 de 2019). Ventas de las Mypes en el Peru en el año 2019. pág. artic.

Produce, D. S.-2. (28 de 12 de 2013). Ley de Impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial.

Quispe Fernandez, G. (2018). Causas del Comercio Informal y la evasión trutaria.

- Reymundo Soto, E. (2017). Los Beneficios tributarios la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica. Perú.
- Ruiz de Castilla, F. (2017). Formalización Tributaria de las empresas. *Pólemos*.
- Sanchez Barraza, B. J. (Marzo de 2014). Micro y pequeñas empresas en el Perú. *Su Importancia y Propuesta Tributaria*, 127-131. Lima, Peru.
- Segura Vasi, A. A. (27 de 04 de 2020). La informalidad hace invisibles a sus trabajadores. (A. d. noticias, Entrevistador)
- Shim y Siegel. (2004). Control Financiero. 50.
- Silupú Garces, B. (2011). Foartalecer para crecer, caso de éxito del programa Mypes.
- Smith, A. (s.f.). *definicionlegal.blogspot.com*. Recuperado el 12 de 09 de 2020
- Soto, H. d. (1986). *El Otro Sendero La Revolución informal*. Lima: AUSONIA.
- Suarez Reyes, E. J. (1 de 10 de 2015). Evaluación al cumplimiento del Regimen Impositivo Simplificado. Ecuador.
- SUNAT. (06 de 2019). *www.sunat.gob.pe*. Recuperado el 06 de 09 de 2020
- Sunat Tributario, R. M. (2016). *Decreto Legislativo N° 1269*. Perú.
- Superintendencia de Banca, S. y. (2020). *sbs.gob.pe*. Recuperado el 09 de 08 de 2020
- Torres , Baltodano; Antonia, Yngrid. (2016). Efectos de la Política tributaria en gestión financiera de las empresas Mineras. Perú.
- Baltodano, Y. A. (2016). Efectos de la Política tributaria en gestión financiera de las empresas Mineras. (Tesis de Maestría) USMP, Perú.
- Trabajo, M. d. (2019). REMYPE. *Seccion Articulos*.
- tributario, C. (2019). *SUNAT*. Recuperado el 09 de 2020, de *www.sunat.gob.pe*.
- Tributario, E. C. (2019). *www.sunat.gob.pe*. Recuperado el 14 de 09 de 2020
- Uribe Hernandez, Y. C. (2016). Las Políticas tributarias en la formalización de las Micro y Pequeñas empresas en el PERU. Lima, Perú.
- Valladares, A. (2016). *Los principios de la capacidad contributiva y Progresiva*. Venezuela.
- Varo Ruiz, J. (2010). Las Mipymes.
- Veiras, P. (25 de 03 de 2016). Estados Financiero .

Yessica Gaytan et.al. (2011).

Anderson, A. (1999). *Estado de Flujos de Efectivo*. Lima: Escuela de Negocios.

Arruñada, B. (2010). *Formalización de empresas. Costes frente a eficiencia institucional*. Civitas. Thomson Reuters.

Apaza, R. L. (2018). *Cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú*. Tesis doctoral. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Perú

Aspulcueta, J. (2015). *Mypes en el Perú*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos93/mypesperu/mypes-peru.shtml>.

Baltodano, Y. A. (2016). Efectos de la política tributaria en la gestión financiera de las empresas mineras en el Perú. Tesis de maestría en contabilidad y finanzas. Universidad de San Martín de Porres. Perú

Chapi, P. (2003). Revista "El Contador Público" del CCPL, marzo 2003, N° 441.

Chacaltana, J. (2016). *Formalización en el Perú. Tendencias y políticas a inicios del siglo 21*. (Tesis doctoral). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Del Águila, L. (2016). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro librerías, del distrito de Callería, 2016*. (Tesis de grado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Perú.

Diario Gestión (25 de agosto de 2016). *Cuatro de cada cinco Pymes son informales: ¿Es suficiente reducir el IGV?* Recuperado de <https://gestion.pe/economia/cuatro-cinco-pymes-son-informales-suficiente-reducir-igv-147423>

Diario El Peruano (10 de agosto de 2016). *Un país más formalizado*. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-un-pais-mas-formalizado-44541.aspx>

Estupiñán, R. (2012). *Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIIF*. (2ª ed.). Bogotá: ECO Ediciones.

Franco, P. (2007). *Evaluación de estados financieros*. (3ª ed.). Lima: Universidad del Pacífico.

Flores, J. (2013). *Mypes administración y gestión*. Lima: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas.

Gálvez, L. (2014). *El hábitat productivo y su aporte a la comprensión de la micro y la pequeña empresa*. Lima: Instituto Nacional de Desarrollo Urbano.

Granados, H. (2010). *La territorialidad de las Mipymes en la política pública de formalización empresarial. Con referencia en las Mipymes y programa Cultura*

E de la Comuna Uno – Popular – de la ciudad de Medellín. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.

Hayes, N. (2011). *Dirección de equipos de trabajo*. Argentina: Thomson.

Hernández, A. D. (2016). Beneficio Tributario en el impuesto de renta como Herramienta para incentivar la creación y formalización de empresas, caso Sogamoso. Tesis de maestría. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill

Howald, F. (2009). *Obstáculos al desarrollo de la pyme causados por el estado*. Perú: Cultural S.A.

Janampa, E. (2014). *Cultura tributaria como medio de formalización de las micro y pequeñas empresas (Mypes) de la provincia de Huancayo.* (Tesis de grado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.

Jornet, C. (2016). *Caracterización de la formalización en Las Micro y Pequeñas Empresas en el sector comercio-rubro tiendas de ropa, del centro comercial Gamarra, distrito de Chimbote, año 2013.* (Tesis de grado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Perú.

Mego, M. (2017). *Los beneficios tributarios y la formalización empresarial de Las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, período 2016.* (Tesis doctoral). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Perú: Economía y formalización.* Foro “Diálogos para el Desarrollo”, Lima: Confiep.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2007). *Guía de constitución y formalización de empresas.* Recuperado de http://www.apcpyme.org.pe/ima_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina.*

Organización Internacional del Trabajo (2017). *La formalización de las empresas.* Recuperado de

Rivera, J. y Silvera, I. (2012). *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro.* (Tesis de grado). Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.

Rodríguez, L. (2012). Como formalizar mi empresa.

Reymundo, E. (2017). *Los beneficios tributarios y la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de*

Huancavelica, periodo 2016. Tesis para doctor en contabilidad. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Perú.

Sánchez, B. (2002). *Las Mypes en Perú. Su importancia y propuesta tributaria*. Lima, Perú.

Sánchez, I. (2002). Un análisis de las medidas de estructura organizativa: estructura diseñada frente a estructura emergente. Universidad Complutense *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 12, 271-291.

Suarez, E. J. (2013). Evaluación al cumplimiento del régimen impositivo simplificado del ecuador de los comerciantes informales de la ciudad de La Libertad durante el periodo 2011 y su incidencia en la economía local. Tesis de maestría. Escuela superior politécnica del litoral. Guayaquil -Ecuador.

Sunat (2017). *Formaliza ahora el fruto de tu esfuerzo*. Recuperado de <http://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo>

Vara, A. A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Varo, J. (2010). *Gestión estratégica en la calidad de los servicios*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Veiras, Paulone, H. (2002). Los cambios de precios y los estados contables. *Revista "Visión Económicas" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora*, 8 (17).

Veiras, Paulone, H. *Resultados financieros*. Recuperado de http://www.tecnicasdevaluacion.com.ar/notas_y_articulos/rdos_fin_final.pdf

Vizarreta, D. (2014). *Propuesta del modelo de gestión financiera de una asociación de MYPE tipo consorcio del sector carpintería que permita mejorar la productividad a través del acceso a pedidos de gran volumen*. (Tesis de grado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

Westwick, C. (1992). *Manual para la Aplicación de Ratios de Gestión*. España: Deusto.

Héctor Novoa (2019) Elaboración Estados Financieros

<http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/519/494>

Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. LEY N° 28015.

Páginas web

<http://www.elperuano.pe/noticia-un-pais-mas-formalizado-44541.aspx>

<http://www.sunat.gob.pe>

http://www.mypeperu.gob.pe/files/final_crecer

ANEXOS

Anexo 1.: Matriz de Consistencia

Título: “La Formalización Tributaria y los Resultados Financieros de las empresas Régimen Mypes del Sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria”

Problemas de Investigación	Objetivos de Investigación	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema general</p> <p>¿La Formalización tributaria contribuirá en la mejora de los Resultados Financieros de las empresas Régimen Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿El cumplimiento de las obligaciones formales contribuirá en la determinación de</p>	<p>Objetivo general</p> <p>La formalización tributaria contribuye, mejora y beneficia en los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado en la determinación de los Resultados</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La formalización tributaria contribuye, mejora y beneficia en los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Comprobar el cumplimiento de las obligaciones formales ha contribuido y beneficiado favorablemente en la determinación de la utilidad</p>	<p>Variable independiente (X)</p> <p>Formalización Tributaria.</p> <p>Variable dependiente (Y)</p> <p>Los Resultados financieros</p>	<p>X₁ Cumplimiento de las obligaciones formales</p> <p>X₂ Cumplimiento de las obligaciones sustanciales</p> <p>Y₁ Determinación de la utilidad contable.</p> <p>Y₂ Determinación de la utilidad tributaria.</p>	<p>. Inscripción de las empresas Mypes en la Administración Tributaria</p> <p>. Regímenes actuales</p> <p>. Pago del impuesto a la Renta</p> <p>. Los Resultados Financieros antes de la Formalización</p> <p>. Ratio de Rentabilidad sobre la utilidad contable</p> <p>. Los Resultados Financieros después de la</p>

<p>la utilidad contable de las empresas Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuestos para la Industria?</p> <p>¿El cumplimiento de las obligaciones sustanciales contribuir en la determinación de la utilidad tributaria de las empresas Régimen Mypes del sector de servicios de reparación de maquinaria y repuesto para la Industria?</p>	<p>Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.</p> <p>Comprobar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales ha contribuido y beneficiado en la determinación de la utilidad tributaria de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.</p>	<p>contable de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria.</p> <p>Comprobar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales a contribuido y beneficiado en la determinación de la utilidad tributaria de los Resultados Financieros de las Mypes del sector de servicios de reparación de maquinarias y repuestos para la Industria de.</p>			<p>formalización tributaria</p> <p>. Ratio de rentabilidad sobre la utilidad contable</p>
--	---	--	--	--	---

**Certificado de Validez de contenido del Instrumento que mide La Formalización Tributaria
 y los Resultados Financieros de las Empresas Régimen Mypes del Sector Industria**

Nº	Indicador / Índice	Pertenenencia 1		Pertenenencia 2		Pertenenencia 3		Sugerencia	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	Inscripción de la empresa Mype en la Administración Tributaria								
	Número de Mypes inscritas en la Administración Tributaria								
2	Regímenes actuales/Tipo de Regímenes actuales								
3	Pago del Impuesto a la Renta								
	Valor del pago del Impuesto a la Renta en								
1	Los Resultados Financieros antes de la formalización								
	Valor monetario en soles antes de la formalización								
2	Ratio de rentabilidad sobre la utilidad contable								
	Valor porcentual del Ratio de Rentabilidad sobre la U. Contable								
3	Los Resultados Financieros después de la formalización								
	Valor monetario en soles después de la formalización								
4	Ratio de rentabilidad sobre la utilidad tributaria								
	Valor porcentual del Ratio de Rentabilidad sobre la U. Tributaria								

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y Nombres del juez validador. Dr. Mg. / Lic. :

DNI N° :

Especialidad del validador:

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

ANEXO 3 ALPITEC SRL

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRAL DEL PERIODO -2015-2016-2017-2018-2019

Anexo Estado de Ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre del 2019

	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	2019
VENTAS O INGRESOS POR SERVICIOS	1,408,590.00	1,245,761.00	1,121,089.00	1,007,222.00	978,264.00
COSTO DE VENTAS	-557,278.00	-109,102.00	-349,791.00	-228,071.00	-402,200.00
RESULTADO BRUTO	851,312.00	1,136,659.00	771,298.00	779,151.00	576,064.00
GASTOS OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	-404,197.00	-599,292.00	-393,033.00	-424,537.00	-298,723.00
GASTO DE VENTAS	-269,465.00	-399,528.00	-262,022.00	-283,025.00	-199,148.00
GASTOS FINANCIEROS	-56,932.00	-36,257.00	-34,843.00	-32,801.00	-5,675.00
INGRESOS FINANCIEROS	14,703.00	3,953.00	1,389.00	4,652.00	3,381.00
INGRESOS EXCEPCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS-DIF DE CAMBIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	135,422.00	105,535.00	82,789.00	43,440.00	75,899.00

CARGAS EXCEPCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL	135,422.00	105,536.00	82,789.00	43,440.00	75,899.00
R.E.I DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<hr/>					
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO	135,422.00	105,536.00	82,789.00	43,440.00	75,899.00
SUBTOTAL	135,422.00	105,536.00	82,789.00	43,440.00	75,899.00
DISTRIBUCION RENTA	0.00	0.00	0.00		
IMPUESTO A LA RENTA 29.5%	39,949.49	31,133.12	24,422.76	12,814.80	22,390.21
<hr/>					
RESULTADO DEL EJERCICIO	95,472.51	74,402.88	58,366.25	30,625.20	53,508.80
RESERVA LEGAL DEL EJERCICIO 10%	13,542.10	10,553.50	8,278.90	4,344.00	7,589.90
RESULTADO NETO	81,930.41	63,849.38	50,087.35	26,281.20	45,918.90
<hr/> <hr/>					
Callao, 31 de Diciembre del 2019					

ANEXO 4 ALPITEC SRL

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRAL DEL PERIODO -2015-2016-2017-2018-2019

Anexo Estado de Ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre del 2019

	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	2019
VENTAS O INGRESOS POR SERVICIOS	1,408,590.00	1,245,761.00	1,121,089.00	1,007,222.00	978,264.00
COSTO DE VENTAS	-557,278.00	-109,102.00	-349,791.00	-228,071.00	-402,200.00
<hr/>					
RESULTADO BRUTO	851,312.00	1,136,659.00	771,298.00	779,151.00	576,064.00
GASTOS OPERATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	-404,197.00	-599,292.00	-393,033.00	-424,537.00	-298,723.00
GASTO DE VENTAS	-269,465.00	-399,528.00	-262,022.00	-283,025.00	-199,148.00
GASTOS FINANCIEROS	-56,932.00	-36,257.00	-34,843.00	-32,801.00	-5,675.00
INGRESOS FINANCIEROS	14,703.00	3,953.00	1,389.00	4,652.00	3,381.00
INGRESOS EXCEPCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS-DIF DE CAMBIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	135,422.00	105,535.00	82,789.00	43,440.00	75,899.00
CARGAS EXCEPCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REPAROS	50,800.00	20,012.00	25,452.00	18,202.00	12,001.00

SUBTOTAL	186,222.00	125,547.00	108,241.00	61,642.00	87,900.00
R.E.I DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<hr/>					
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO	186,222.00	125,547.00	108,241.00	61,642.00	87,900.00
SUBTOTAL	186,222.00	125,547.00	108,241.00	61,642.00	87,900.00
DISTRIBUCION RENTA	0.00	0.00	0.00		
IMPUESTO A LA RENTA 29.5%	54,935.49	37,036.37	31,931.10	18,184.39	25,930.50
<hr/>					
RESULTADO DEL EJERCICIO	131,286.51	88,510.64	76,309.91	43,457.61	61,969.50
RESERVA LEGAL DEL EJERCICIO 10%	13,542.10	10,553.50	8,278.90	4,344.00	7,589.90
RESULTADO NETO	117,743.51	77,956.64	68,032.01	39,113.61	54,380.60
<hr/> <hr/>					
Callao, 31 de Diciembre del 2019					

ANEXO 5. Consentimiento informado

CARTA DE CESION DE INFORMACIÓN

Callao, 20 de agosto del 2020

Dr. Humberto Rubén Huanca C, Director de la Facultad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables
Universidad Nacional del Callao

Presente

Por medio de la presente, quien suscribe Ingeniero Paolo Enrico Ottino Bianco, con Carné de Extranjería N° 00203184, Gerente General de la Empresa Alpitec SRL con RUC 20383144915, me permito informar que declaro mi conformidad para la cesión de Información de la empresa ALPITEC SRL, el cual certifico como información veraz a la señora:

- GLADYS SEMINARIO SAAVEDRA con DNI N° 25616467.

Esta información será utilizada solo para fines académicos durante la realización de TESIS DE POSGRADO 2020, con el nombre de “La Formalización Tributaria y los Resultados Financieros de la Empresa Régimen MYPES del sector de servicios de reparación de Maquinarias y Repuestos para la Industria”, en la empresa en los periodos 2015-2016-2017-2018 y 2019

Sin más que decirles, quedo a sus órdenes.



ALPITEC SRL
PAOLO ENRICO SECONDO OTTINO BIANCO
GERENTE GENERAL

Paolo Enrico Ottino Bianco; CE N° 00203184

